



# ENPLEGU PLANA PLAN DE EMPLEO 2014-2016

## Informe de evaluación final del Plan de Acción 2015



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO

<b>1. CONTEXTUALIZACIÓN. OBJETO DE ESTE INFORME</b>	<b>3</b>
<b>2. METODOLOGÍA UTILIZADA</b>	<b>6</b>
<b>3. OBJETIVOS DEL PLAN PARA 2015</b>	<b>10</b>
3.1- Visión global del Plan 2015	11
3.2- Iniciativas a desarrollar en 2015	15
3.2- Recursos económicos previstos en 2015	23
3.3- Impacto previsto en 2015	26
<b>4. RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2015</b>	<b>32</b>
4.1- Visión global de los recursos económicos ejecutados y del impacto en empleo	33
4.2- Detalle de los recursos económicos ejecutados	36
4.3- Detalle del impacto real en empleo	42
4.4- Estado de situación de las iniciativas	52
<b>5. SEGUIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2015</b>	<b>55</b>
▪ Programa Operativo 1- Fomento de PYMES y Desarrollo Local	56
▪ Programa Operativo 2- Fomento del Emprendimiento	81
▪ Programa Operativo 3- Fomento del Empleo juvenil. Garantía Joven	101
▪ Programa Operativo 4- Formación para el empleo	125
▪ Programa Operativo 5- Empleo Inclusivo. Solidaridad por el Empleo	136
▪ Programa Operativo 6- RENOVE Rehabilitación	150
<b>6. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES GENERALES DEL PLAN DE EMPLEO 2014-2016</b>	<b>156</b>
<b>ANEXO 1: ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO</b>	<b>160</b>



# 1- CONTEXTUALIZACIÓN. OBJETO DE ESTE INFORME



- El Gobierno Vasco de la X Legislatura adquirió el **compromiso de formular y aprobar un Plan de Empleo con el carácter de Plan de Gobierno**, en coherencia con la preocupación con el empleo y la recuperación económica, reconociendo así la naturaleza estratégica de estas actuaciones, en cuanto que conforman, conjuntamente con otros planes, el núcleo más relevante de los **compromisos adquiridos ante la Sociedad Vasca**.
- Se **aprueba en enero de 2014 el Plan de Empleo 2014-2016**, como un instrumento básico dirigido a impulsar las iniciativas públicas adecuadas para propiciar la consolidación de los empleos existentes en Euskadi, la creación de puestos de trabajo por parte del tejido empresarial y productivo, y el aumento de la empleabilidad de la población activa.
- Los **objetivos** del Plan de Empleo 2014-2016 son los siguientes:
  - Favorecer el **empleo** y la inserción laboral de las **personas más desfavorecidas** y especialmente de la **juventud**.
  - Facilitar el **emprendimiento** y el apoyo a las **PYMES**.
  - Activar la **inversión privada** en aquellas obras y proyectos que tienen una incidencia directa en el empleo.
  - Promover la **cooperación institucional** y la **colaboración público-privada** para paliar la destrucción en el empleo.
- En un plano operativo, y en cuanto al despliegue y seguimiento del Plan, éste se concreta a través de **Planes de Acción Anuales**, con iniciativas o acciones y objetivos cuantitativos y presupuestos concretos que se reflejan en los Presupuestos de la CAE, **manteniendo los programas operativos** y los **ejes** ya definidos en la estructura del Plan.
- El **Plan de Acción 2015** incluye una **estimación económica** (presupuesto propio destinado y recursos externos movilizados) y del **impacto esperado** de sus acciones, éste último en términos de **creación de empleo, mantenimiento de empleo y aumento de la empleabilidad**, así como de **otros impactos relacionados con las empresas**, e igualmente identifica el órgano administrativo responsable de su ejecución. La presentación de la previsión económica y de impacto respecto a 2015 se realiza en **tres niveles de agrupación**: por **Programas Operativos**, por **Ejes** y por **Acciones o Iniciativas**.



Este informe comprende la **evaluación final** del Plan de Acción 2015 y persigue los siguientes objetivos:

1. Exponer la **situación global de ejecución** del Plan de Acción 2015.
2. Detallar las **iniciativas desarrolladas durante 2015**.



## 2- METODOLOGÍA UTILIZADA



- El seguimiento y control de los trabajos desarrollados se ha realizado mediante la **celebración de reuniones individuales de seguimiento con las Direcciones, Departamentos y/o Áreas de Gobierno Vasco** responsables de la puesta en marcha de las iniciativas. El objetivo de estas reuniones ha sido contrastar el estado de situación y el grado de avance de las iniciativas, y facilitar la preparación de la información necesaria para realizar la evaluación final del Plan.
- La evaluación final del Plan de Acción 2015 del Plan de Empleo 2014-2016 se ha realizado a través de una **solicitud de información directa** a las y los mencionados responsables a través del envío de una ficha de trabajo con los siguientes contenidos (el detalle de la ficha se recoge en la página siguiente):
  - **Encuadre de la iniciativa** en su correspondiente eje y programa, determinando el Departamento, Dirección y persona responsable.
  - **Planificación** de la iniciativa identificando los principales hitos y el calendario y, explicación de la **situación** de la iniciativa.
  - **Recursos económicos** considerando el presupuesto objetivo, el presupuesto ejecutado y los recursos externos movilizados.
  - **Impacto** de la iniciativa en términos de empleo (creación, mantenimiento, aumento de la empleabilidad).
- En la siguiente página se identifican las Direcciones, Departamentos y/o Áreas de Gobierno Vasco responsables de las acciones contempladas en el Plan de Acción 2015.



## Departamentos y Áreas de Gobierno Vasco responsables de las iniciativas del Plan durante 2015

DEPARTAMENTOS/ENTIDADES DEPENDIENTES	DIRECCIONES
<b>Empleo y Políticas Sociales</b>	Economía Social
	Vivienda
<b>Lanbide</b>	Activación Laboral
	Formación
<b>Educación, Política Lingüística y Cultura</b>	Formación y Aprendizaje
	Recursos Materiales e Infraestructuras
<b>Desarrollo Económico y Competitividad</b>	Comercio
	Desarrollo Industrial
	Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas
	Agricultura y Ganadería
	Calidad e Industrias Alimentarias
	Innovación y Sociedad de la Información
	Internacionalización
	Turismo
<b>SPRI</b>	SPRI
<b>Hacienda y Finanzas</b>	Administración Tributaria
	Política Financiera y Recursos Institucionales
<b>Salud</b>	Económico-Financiera Osakidetza
<b>Agencia Vasca de Cooperación para Desarrollo</b>	Agencia Vasca de Cooperación para Desarrollo





## Contenidos de la ficha de seguimiento y evaluación de las iniciativas del Plan

<b>INICIATIVA</b>	
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE</b>	
<b>PERSONA RESPONSABLE</b>	

<b>PROGRAMA</b>	
<b>EJE</b>	

<b>PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA</b>

RECURSOS ECONÓMICOS	Financiación Gobierno Vasco	Recursos externos movilizados
OBJETIVO		
EJECUTADO A 31.12.2015		

IMPACTO EN EMPLEO Y EMPRESAS	
OBJETIVO	
SITUACIÓN A 31.12.2015	

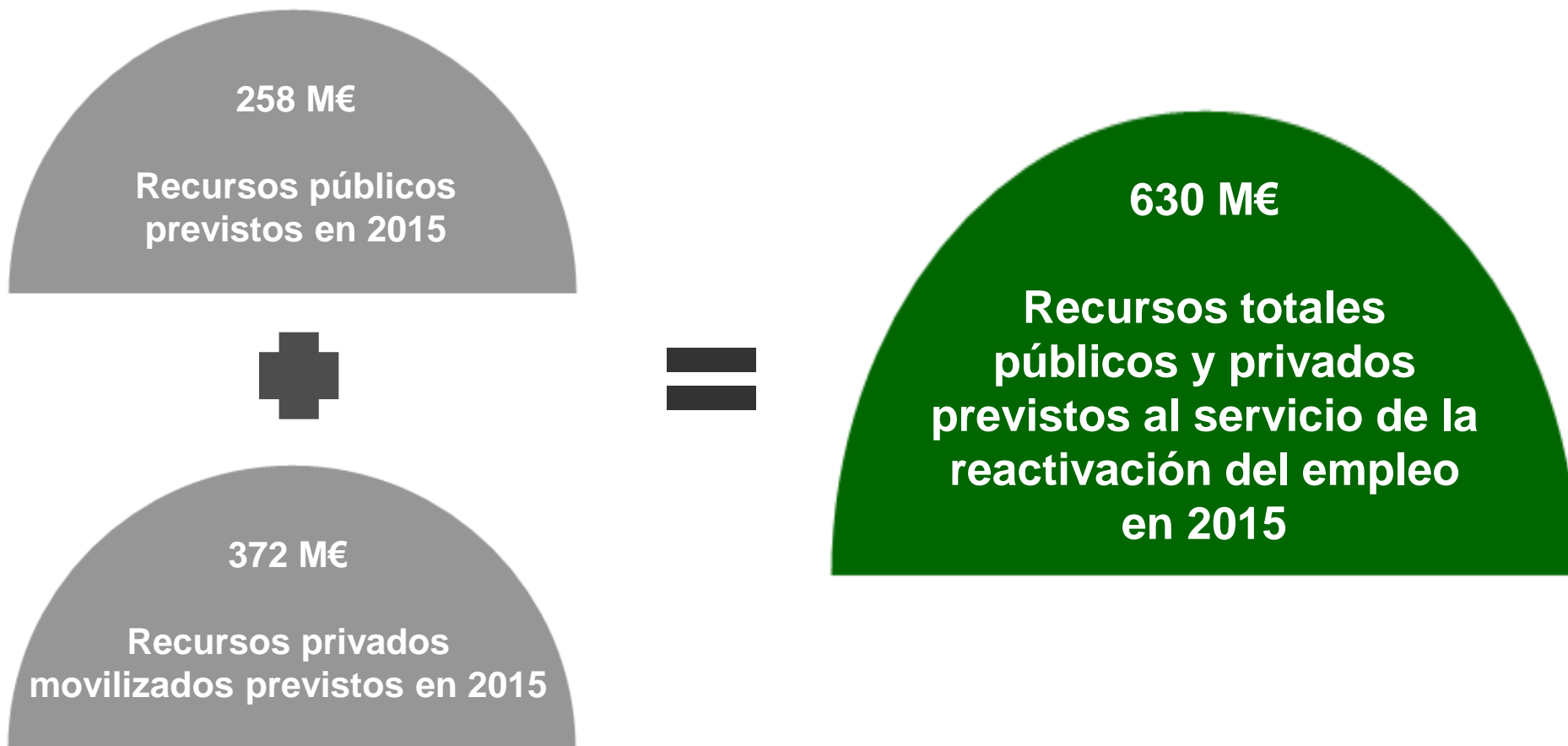


### 3- OBJETIVOS DEL PLAN PARA 2015



## 3.1- Visión global del Plan 2015





**11.004**  
EMPLEOS  
INCENTIVADOS

- 3.876** empleos generados por 2.117 nuevos autónomos y microempresas
- 3.739** personas con dificultades de acceso al empleo contratadas a partir de incentivos económicos
- 3.390** personas en actividades de rehabilitación

De éstos, **1.612** empleos incentivados a través de los Planes Locales y Comarcales de Empleo

**45.355**  
EMPLEOS  
MANTENIDOS

- 35.335** vía apoyo a la mejora de la financiación y de la competitividad de 5.476 autónomos y PYMES
- 1.420** vía apoyo a procesos de sucesión, relevo generacional o transformación en empresas de economía social
- 8.600** en centros especiales de empleo y empresas de inserción

PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL PARA **2.729** JÓVENES



## 6 Programas Operativos y 18 Ejes de actuación comunes para el período 2014-2016 87 medidas concretas y de impacto directo en el empleo a desarrollar durante 2015

Cuadro de programas operativos y ejes del Plan

<b>1</b>	<b>Fomento de PYMES y Desarrollo Local</b>	<p>1.1- Financiación de PYMES y autónomos.</p> <p>1.2- Turismo y comercio local y empleo.</p> <p>1.3- Desarrollo del sector primario y empleo.</p>
<b>2</b>	<b>Fomento del Emprendimiento</b>	<p>2.1- “Euskadi, territorio emprendedor”. Potenciación y optimización del sistema vasco de emprendimiento.</p> <p>2.2- Apoyo al autoempleo y microemprendimiento.</p> <p>2.3- Nuevas empresas innovadoras.</p>
<b>3</b>	<b>Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven</b>	<p>3.1- Apoyo al emprendimiento juvenil.</p> <p>3.2- Formación dual.</p> <p>3.3- Primera experiencia laboral.</p> <p>3.4- Talento joven.</p>
<b>4</b>	<b>Formación para el Empleo</b>	<p>4.1- Formación para personas desempleadas.</p> <p>4.2- Formación para personas ocupadas.</p>
<b>5</b>	<b>Empleo Inclusivo. Solidaridad con el Empleo</b>	<p>5.1- Planes de empleo en el ámbito local y comarcal.</p> <p>5.2- Otros incentivos a la contratación.</p> <p>5.3- Capacitación y apoyo a la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión.</p>
<b>6</b>	<b>RENOVE Rehabilitación</b>	<p>6.1- RENOVE Vivienda.</p> <p>6.2- RENOVE Educación.</p> <p>6.3- RENOVE Salud.</p>



## 3.2- Iniciativas a desarrollar en 2015



## 1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL

### 1.1 FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS

- 1.1.1 Apoyo Financiero a la inversión (AFI Industria).
- 1.1.2 Bideratu.
- 1.1.3 Luzaro BEI.
- 1.1.4 Convenio con entidades financieras para reforzar la financiación de PYMES y Autónomos.
- 1.1.5 Fondo complementario de financiación de circulante de PYMES y Autónomos.
- 1.1.6 Asesoramiento para estudios de viabilidad para reconvertir empresas en dificultades en empresas de economía social.
- 1.1.7 Fondo de capital orientado a la refinanciación de empresas en dificultades vía participación en el capital social de trabajadores (Fondo Lanpar).
- 1.1.8 Medidas fiscales para canalizar ahorro privado.

### 1.2 TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO

- 1.2.1 Becas para la formación de dinamizadores y dinamizadoras de la distribución comercial.
- 1.2.2 Modernización de Establecimientos Comerciales (MEC).
- 1.2.3 Incorporación de las TICs en el comercio.
- 1.2.4 Certificaciones de calidad en el comercio.
- 1.2.5 Ayudas a Proyectos Territoriales Turísticos (PTT).
- 1.2.6 Ayudas para la Modernización y Mejora de la Competitividad de las Empresas Turísticas (MET).

### 1.3 DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO

- 1.3.1 Leader.
- 1.3.2 Erein.
- 1.3.3 Itsaspen.
- 1.3.4 Ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo.
- 1.3.5 Becas de investigación y desarrollo agropesquero.
- 1.3.6 Gaztenek - Programa de incorporación de jóvenes al sector agrario.





## 2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

### 2.1 «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO

- 2.1.1 Desarrollo de la Ley de Emprendimiento. Ventanilla única y simplificación administrativa.
- 2.1.2 Programa DEMA Bizkaia (sensibilización).
- 2.1.3 Apoyo al emprendimiento desde los CEIs.

### 2.2 APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPRESARIADO

- 2.2.1 Capitalización del desempleo para creación de empleo autónomo.
- 2.2.2 Ayudas al desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje.
- 2.2.3 Ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje.
- 2.2.4 Ayudas a las personas que habiendo iniciado una actividad empresarial requieren un apoyo para la consolidación del proyecto.
- 2.2.5 Programa DEMA Bizkaia (acompañamiento a los microemprendimientos).
- 2.2.6 Programa de microcréditos.
- 2.2.7 Programa de relevo generacional.

### 2.3 NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS

- 2.3.1 Potenciación del Capital Riesgo y Capital Semilla. Basque Fondo.
- 2.3.2 Ekintzaile.
- 2.3.3 Gauztu Industria.
- 2.3.4 Emprendimiento social: Apoyo integral a creación de nuevas empresas de economía social.
- 2.3.5 Emprendimiento social: Ayuda a la incorporación de nuevos socios en empresas de economía social.
- 2.3.6 Emprendimiento social: Vivero de empresas de economía social.
- 2.3.7 Programa Minniconnect de emprendimientos estratégicos.
- 2.3.8 Nuevas empresas en nuevos yacimientos empresariales: industrias creativas, medioambiente (green jobs), tecnologías de la información (blue jobs), y salud (white jobs).



## 3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN

### 3.1 APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN

- 3.1.1 Ayudas a personas jóvenes para desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje.
- 3.1.2 Ayudas a personas jóvenes dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje.
- 3.1.3 Ayudas a las personas jóvenes que habiendo iniciado una actividad empresarial requieren un apoyo para la consolidación del proyecto.
- 3.1.4 Gaztempresa.
- 3.1.5 Urrats bat.
- 3.1.6 Cursos de formación y difusión de la economía social para jóvenes.
- 3.1.7 Junior Cooperativas.
- 3.1.8 Acciones innovadoras por el emprendizaje juvenil.

### 3.2 FORMACIÓN DUAL

- 3.2.1 Programa Hezibi.
- 3.2.2 Formación práctica en centros de trabajo.

### 3.3 PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL

- 3.3.1 Lehen Aukera (acciones innovadoras por el empleo juvenil).
- 3.3.2 Contratación de jóvenes titulados en centros de empresas vascas en el exterior.
- 3.3.3 Ayudas a contratos de relevo.
- 3.3.4 Convenios con universidades y Novia Salcedo.
- 3.3.5 Orientación y acompañamiento al empleo específica para jóvenes.

### 3.4 TALENTO JOVEN

- 3.4.1 Becas de internacionalización.
- 3.4.2 Global Training.
- 3.4.3 Movilidad transnacional para jóvenes.
- 3.4.4 Apoyo al retorno juvenil.
- 3.4.5 Becas proyecto Naciones Unidas.
- 3.4.6 Becas de especialización en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo.
- 3.4.7 Ayudas a personas vascas cooperantes.



## 4- FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

### 4.1 FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS

- 4.1.1 Formación para personas provenientes de EREs de otros sectores.
- 4.1.2 Segunda oportunidad de formación
- 4.1.3 Innovación en formación: Acciones innovadoras en la formación para el empleo juvenil.
- 4.1.4 Formación para el empleo.
- 4.1.5 Formación con compromiso de contratación.
- 4.1.6 Orientación laboral genérica.
- 4.1.7 Proyectos innovadores en servicios a empresas.
- 4.1.8 Acuerdos de cooperación para el desarrollo de servicios a empresas.

### 4.2 FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS

- 4.2.1 Formación de personas ocupadas.
- 4.2.2 Acreditación de competencias.



## 5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO

### 5.1 PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL

- 5.1.1 Fomento del empleo dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 1).
- 5.1.2 Ayudas a la contratación dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 2).
- 5.1.3 Otras acciones de desarrollo local con incidencia en la creación de empleo dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 3).

### 5.2 OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN

- 5.2.1 Ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar.
- 5.2.2 Contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior.

### 5.3 CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

- 5.3.1 Formación para el empleo para colectivos desfavorecidos.
- 5.3.2 Centros especiales de empleo.
- 5.3.3 Empresas de inserción.
- 5.3.4 Ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas ordinarias.
- 5.3.5 Sendotu.
- 5.3.6 Orientación específica a mayores de 45 años en riesgo de exclusión.
- 5.3.7 Ayudas al empleo con apoyo en el mercado ordinario.
- 5.3.8 Traducción al lenguaje de signos en acciones de capacitación.



## 6- RENOVE REHABILITACIÓN

### 6.1 RENOVE VIVIENDA

- 6.1.1 Ayudas a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios.
- 6.1.2 Ayudas a la rehabilitación integrada.

### 6.2 RENOVE EDUCACIÓN

- 6.2.1 Obras de rehabilitación en Centros Educativos.

### 6.3 RENOVE SALUD

- 6.3.1 Obras de rehabilitación en Centros de Salud.



## Iniciativas a desarrollar en 2015 no previstas en el Plan de Empleo 2014-2016

- El Plan de Acción 2015 plantea algunas **iniciativas** nuevas que **no** se encontraban **previstas** de manera explícita **en el Plan de Empleo 2014-2016**. En concreto, se trata de las siguientes iniciativas:
  - Becas de investigación y desarrollo agropesquero (1.3.5).
  - Nuevas empresas en nuevos yacimientos empresariales: industrias creativas, medioambiente (green jobs), tecnologías de la información (blue jobs), y salud (white jobs) (2.3.8).
  - Acciones innovadoras por el emprendizaje juvenil (3.1.8).
  - Movilidad transnacional para jóvenes (3.4.3).
  - Becas de especialización en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo (3.4.6).
  - Ayudas a personas vascas cooperantes (3.4.7).
  - Innovación en formación: Acciones innovadoras en la formación para el empleo juvenil (4.1.3).
  - Proyectos innovadores en servicios a empresas (4.1.7).
  - Acuerdos de cooperación para el desarrollo de servicios a empresas (4.1.8).
  - Contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior (5.2.2).



### 3.3- Recursos económicos previstos en 2015



## RECURSOS ECONÓMICOS por programas operativos

	Financiación Gobierno Vasco 2015 (previsión) (€)	Recursos Privados Movilizados 2015 (€)	Total Recursos 2015 (€)
<b>1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL</b>	14.839.373 €	156.000.000 €	170.839.373 €
<b>2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO</b>	19.315.829 €	5.000.000 €	24.315.829 €
<b>3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN</b>	24.200.473 €	0 €	24.200.473 €
<b>4- FORMACION PARA EL EMPLEO</b>	60.255.838 €	0 €	60.255.838 €
<b>5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO</b>	75.223.174 €	0 €	75.223.174 €
<b>6- RENOVE REHABILITACIÓN</b>	64.600.713 €	210.840.000 €	275.440.713 €
<b>TOTAL</b>	<b>258.435.399 €</b>	<b>371.840.000 €</b>	<b>630.275.399 €</b>





## RECURSOS ECONÓMICOS por ejes

	Financiación Gobierno Vasco 2015 (previsión) (€)	Recursos Privados Movilizados 2015 (€)	Total Recursos 2015 (€)
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	4.201.000 €	156.000.000 €	160.201.000 €
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	6.804.000 €	0 €	6.804.000 €
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	3.834.373 €	0 €	3.834.373 €
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	1.447.851 €	0 €	1.447.851 €
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPENDIMIENTO	3.998.435 €	5.000.000 €	8.998.435 €
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	13.869.543 €	0 €	13.869.543 €
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	5.415.800 €	0 €	5.415.800 €
3.2 - FORMACIÓN DUAL	1.000.000 €	0 €	1.000.000 €
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	10.583.567 €	0 €	10.583.567 €
3.4- TALENTO JOVEN	7.201.106 €	0 €	7.201.106 €
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	38.621.038 €	0 €	38.621.038 €
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	21.634.800 €	0 €	21.634.800 €
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	19.000.000 €	0 €	19.000.000 €
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	3.572.500 €	0 €	3.572.500 €
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	52.650.674 €	0 €	52.650.674 €
6.1- RENOVE Vivienda	14.406.423 €	210.840.000 €	225.246.423 €
6.2- RENOVE Educación	41.644.290 €	0 €	41.644.290 €
6.3- RENOVE Salud	8.550.000 €	0 €	8.550.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>258.435.399 €</b>	<b>371.840.000 €</b>	<b>630.275.399 €</b>



### 3.4- Impacto previsto en 2015



- A continuación se presenta el impacto previsto de las actuaciones planificadas para 2015.
- Como en el conjunto del Pan, el impacto se ha estructurado en 3 tipos de impacto principales:
  - **Creación de empleo**, a partir de la generación de nuevas empresas y nuevos empleos en empresas existentes.
  - **Mantenimiento del empleo**, al apoyar a empresas en dificultades y la mejora de la competitividad de los sectores económicos vinculados al desarrollo local para salvaguardar el empleo actual.
  - **Aumento de la empleabilidad** de las personas que participan en acciones de capacitación y orientación y acompañamiento al empleo.



## Impacto en EMPLEO por programas operativos

	Creación de empleo 2015 (personas)				Mantenimiento de empleo 2015 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2015 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad / consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	184	184	0	0	34.751	18.100	16.551	100	0	114	114	0
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	2.634	2.559	0	75	1.662	0	342	1.320	0	0	0	0
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	1.133	1.133	0	0	342	0	342	0	0	20.174	2.615	17.559
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	62.500	0	62.500
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	3.664	0	0	3.664	8.600	0	0	0	8.600	3.020	0	3.020
6- RENOVE REHABILITACIÓN	3.390	0	3.390	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11.004</b>	<b>3.876</b>	<b>3.390</b>	<b>3.739</b>	<b>45.355</b>	<b>18.100</b>	<b>17.235</b>	<b>1.420</b>	<b>8.600</b>	<b>85.808</b>	<b>2.729</b>	<b>83.079</b>



## Impacto en EMPLEO por ejes

	Creación de empleo 2015 (personas)				Mantenimiento de empleo 2015 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2015 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad / consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	0	0	0	0	18.200	18.100	0	100	0	0	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	0	0	0	0	16.551	0	16.551	0	0	32	32	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	184	184	0	0	0	0	0	0	0	82	82	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO	1.134	1.134	0	0	1.662	0	342	1.320	0	0	0	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	1.500	1.425	0	75	0	0	0	0	0	0	0	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	1.133	1.133	0	0	342	0	342	0	0	3.020	20	3.000
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12.450	450	12.000
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.095	1.595	2.500
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	609	550	59
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14.800	0	14.800
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	47.700	0	47.700
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	1.612	0	0	1.612	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	1.836	0	0	1.836	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE	216	0	0	216	8.600	0	0	0	8.600	3.020	0	3.020
6.1- RENOVE Vivienda	2.777	0	2.777	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2- RENOVE Educación	508	0	508	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	104	0	104	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>11.004</b>	<b>3.876</b>	<b>3.390</b>	<b>3.739</b>	<b>45.355</b>	<b>18.100</b>	<b>17.235</b>	<b>1.420</b>	<b>8.600</b>	<b>85.808</b>	<b>2.729</b>	<b>83.079</b>



## OTROS IMPACTOS por programas operativos

	Otros 2015		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
<b>1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL</b>	4.970	127	0
<b>2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO</b>	365	1.257	0
<b>3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN</b>	285	733	0
<b>4- FORMACION PARA EL EMPLEO</b>	0	0	0
<b>5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO</b>	1.800	0	0
<b>6- RENOVE REHABILITACIÓN</b>	0	0	12.435
<b>TOTAL</b>	<b>7.420</b>	<b>2.117</b>	<b>12.435</b>



	Otros 2015		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	1.031	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	3.882	0	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	57	127	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPRESARIADO	315	1.022	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	50	235	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	285	733	0
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	0	0	0
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	0	0	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	1.800	0	0
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	0	0	0
6.1- RENOVE Vivienda	0	0	12.435
6.2- RENOVE Educación	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>7.420</b>	<b>2.117</b>	<b>12.435</b>



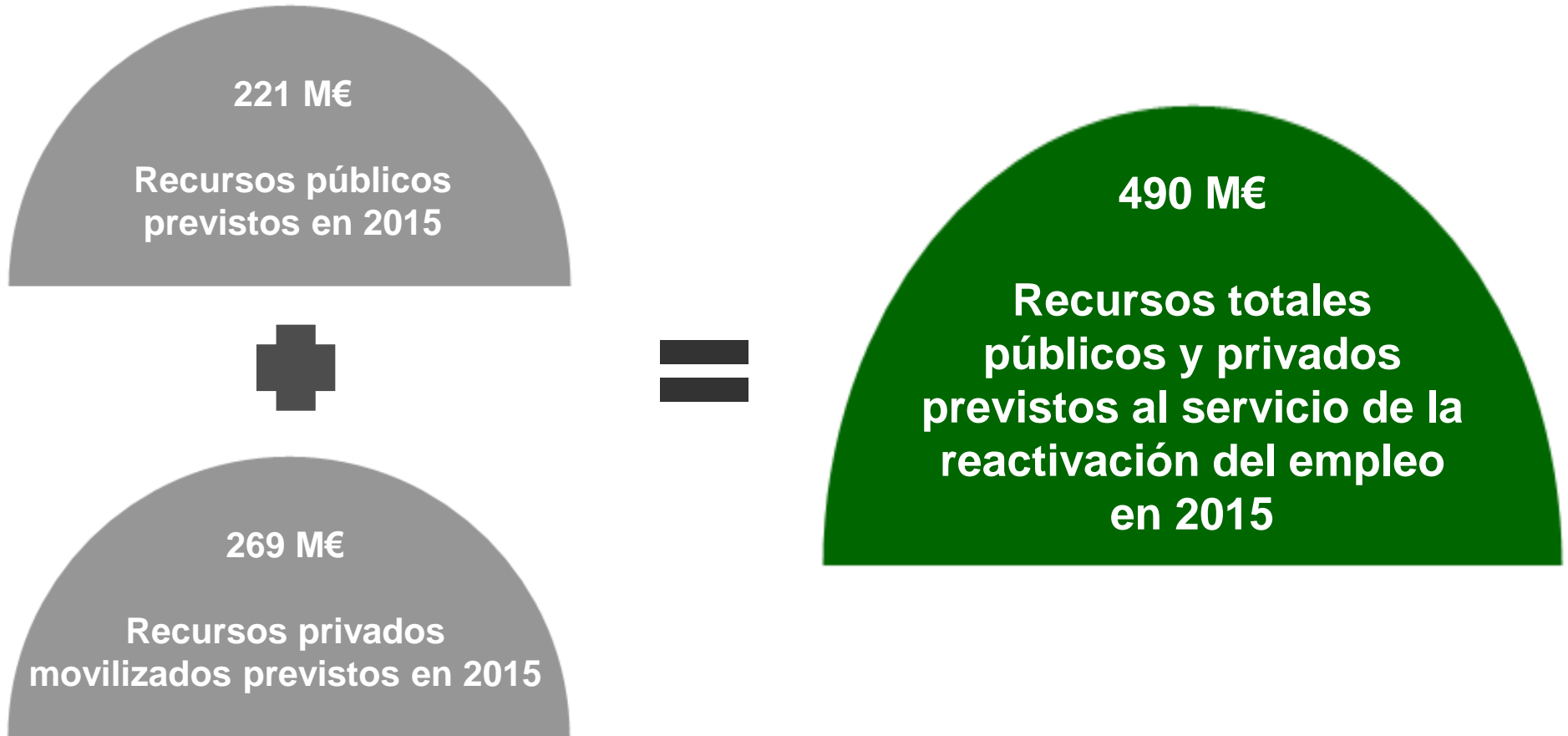
## 4- RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 2015





## 4.1- Visión global de los recursos económicos ejecutados y del impacto en empleo





**12.597**  
EMPLEOS  
INCENTIVADOS

- 3.291** empleos generados por 1.714 nuevos autónomos y microempresas
- 4.901** personas con dificultades de acceso al empleo contratadas a partir de incentivos económicos
- 4.405** personas en actividades de rehabilitación

De éstos, **2.560** empleos incentivados a través de los Planes Locales y Comarcales de Empleo

**44.351**  
EMPLEOS  
MANTENIDOS

- 34.073** vía apoyo a la mejora de la financiación y de la competitividad de 3.628 autónomos y PYMES
- 811** vía apoyo a procesos de sucesión, relevo generacional o transformación en empresas de economía social
- 9.467** en centros especiales de empleo y empresas de inserción

PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL PARA **2.367** JÓVENES



## 4.2- Detalle de los recursos económicos ejecutados



## Recursos económicos ejecutados por programas operativos

	Financiación Gobierno Vasco 2015 (ejecutada) (€)	Recursos Privados Movilizados 2015 (€)	Total Recursos 2015 (€)
<b>1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL</b>	16.560.537 €	35.798.920 €	52.359.457 €
<b>2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO</b>	19.150.625 €	0 €	19.150.625 €
<b>3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN</b>	15.850.167 €	0 €	15.850.167 €
<b>4- FORMACION PARA EL EMPLEO</b>	49.948.445 €	0 €	49.948.445 €
<b>5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO</b>	60.730.468 €	0 €	60.730.468 €
<b>6- RENOVE REHABILITACIÓN</b>	58.322.905 €	233.487.768 €	291.810.673 €
<b>TOTAL</b>	<b>220.563.146 €</b>	<b>269.286.688 €</b>	<b>489.849.834 €</b>



## Recursos económicos ejecutados por ejes

	Financiación Gobierno Vasco 2015 (ejecutada) (€)	Recursos Privados Movilizados 2015 (€)	Total Recursos 2015 (€)
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	3.359.058 €	35.798.920 €	39.157.978 €
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	10.099.229 €	0 €	10.099.229 €
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	3.102.250 €	0 €	3.102.250 €
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	1.269.883 €	0 €	1.269.883 €
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPENDIMIENTO	2.818.920 €	0 €	2.818.920 €
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	15.061.821 €	0 €	15.061.821 €
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	3.631.171 €	0 €	3.631.171 €
3.2 - FORMACIÓN DUAL	1.039.693 €	0 €	1.039.693 €
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	4.954.396 €	0 €	4.954.396 €
3.4- TALENTO JOVEN	6.224.908 €	0 €	6.224.908 €
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	45.298.445 €	0 €	45.298.445 €
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	4.650.000 €	0 €	4.650.000 €
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	16.621.194 €	0 €	16.621.194 €
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	2.129.325 €	0 €	2.129.325 €
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	41.979.948 €	0 €	41.979.948 €
6.1- RENOVE Vivienda	19.098.413 €	233.487.768 €	252.586.181 €
6.2- RENOVE Educación	30.298.978 €	0 €	30.298.978 €
6.3- RENOVE Salud	8.925.514 €	0 €	8.925.514 €
<b>TOTAL</b>	<b>220.563.146 €</b>	<b>269.286.688 €</b>	<b>489.849.834 €</b>



## Evaluación global de los recursos ejecutados

- El grado de desarrollo y ejecución de las iniciativas puestas en marcha durante 2015 ha supuesto una ejecución del **85% de la financiación prevista** por el Gobierno Vasco, movilizándose un 72% de los recursos privados previstos.
- La siguiente tabla muestra el nivel de ejecución real de los presupuestos previstos en 2015 para cada uno de los Programas Operativos.

	Ejecución real sobre la previsión de Financiación Gobierno Vasco 2015 (%)	Ejecución real sobre la previsión de Recursos Privados Movilizados 2015 (%)	Ejecución real sobre la previsión Total Recursos 2015 (%)
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	112%	23%	31%
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	99%	0%	79%
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	65%	No aplica	65%
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	83%	No aplica	83%
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	81%	No aplica	81%
6- RENOVE REHABILITACIÓN	90%	111%	106%
<b>TOTAL</b>	<b>85%</b>	<b>72%</b>	<b>78%</b>



## Ejecución real del PRESUPUESTO DE GOBIERNO VASCO: inferior al objetivo previsto (85%)

- El **Programa Operativo 1. Fomento de Pymes y Desarrollo local ha contado con un grado de ejecución superior al previsto (112%)**, que se debe fundamentalmente a los siguientes hechos:
  - La convocatoria 2014-2015 del Programa de Ayudas a Proyectos Territoriales Turísticos ha sido financiada íntegramente con cargo al presupuesto de 2015, junto con la parte correspondiente de la convocatoria 2015-2016.
  - El cambio en el alcance (pasando del considerar el sector comercio a todos los sectores de actividad) de los programas dirigidos a impulsar la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) en las Pymes, junto con el lanzamiento de dos nuevos programas de ayudas en este ámbito (Basque Industry 4.0 e Industria Digitala), han supuesto un incremento presupuestario que no estaba recogido en los objetivos iniciales.

Por otro lado, algunos programas como Bideratu o el Programa de Modernización de Establecimientos Comerciales han contado con una menor ejecución presupuestaria. Asimismo, la reconfiguración de las ayudas derivada del nuevo Programa de Desarrollo Rural 2020, ha tenido como consecuencia una menor ejecución sobre el presupuesto previsto.

- El **Programa Operativo 2. Fomento del Emprendimiento se ha aproximado al objetivo presupuestario en términos globales, con una ejecución del 99%**. Las principales variaciones a la baja se deben, por un lado, a que no se ha lanzado la convocatoria del Programa de Microcréditos, y por otro, a la menor ejecución de los programas Miniconnect y Ekintzaile. Por el contrario, el programa Gauzatu ha contado con una ejecución superior a la prevista.
- El **Programa Operativo 3. Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven**, ha presentado una ejecución presupuestaria del 65%, debido fundamentalmente a los siguientes motivos:
  - Descenso significativo de la ejecución presupuestaria de los programas de primera experiencia laboral, motivada fundamentalmente por una demanda inferior a la oferta del programa Lehen Aukera y el no lanzamiento de la convocatoria del programa de Ayudas a la Contratación de Jóvenes en Centros de Empresas Vascas en el Exterior.
  - Menor ejecución de los programas de apoyo al emprendimiento joven, entre los que se encuentran el programa de Apoyo a las Personas Emprendedoras y el programa Junior Cooperativas, el cual no ha contado con ninguna solicitud de ayudas.





- Menor ejecución de los programas de talento joven en el ámbito internacional, en concreto el Programa de Movilidad Transnacional para Jóvenes y las Becas de Internacionalización.
- Por el contrario, el programa Hezibi de Formación Dual ha cumplido los objetivos previstos.
- **El Programa Operativo 4. Formación para el empleo ha contado con una ejecución presupuestaria del 83% en términos globales**, si bien existen diferencias entre el programa de formación para personas desempleadas y la formación para personas ocupadas. De este modo, durante el año 2015 no se ha lanzado una nueva convocatoria de la Formación de Oferta (personas ocupadas), ya que ha estado en desarrollo la nueva normativa que aplicará a la convocatoria de 2016. Este descenso ha sido compensado con el aumento en la dotación presupuestaria correspondiente a la convocatoria de Formación para el Empleo lanzada al amparo del nuevo Decreto Regulador.
- **El Programa Operativo 5. Empleo Inclusivo. Solidaridad por el Empleo ha presentado una ejecución presupuestaria global del 81%**. Esta diferencia respecto al objetivo se debe por un lado, al no lanzamiento de la convocatoria de Ayudas a la Contratación de Personas Desempleadas Mayores de 35 años en Centros de Trabajo de Empresas Vascas en el Exterior y a la menor ejecución del Programa de Ayudas a la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral. Por otro lado, los programas de apoyo a la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión han contado con una menor ejecución presupuestaria (Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción).
- **El Programa 6. Renove Rehabilitación muestra una ejecución presupuestaria global del 90%**, existiendo diferencias entre los diversos programas de rehabilitación. De este modo se ha producido una menor ejecución en la rehabilitación de centros públicos educativos, motivada por retrasos en el inicio o en la ejecución de algunas obras. Por el contrario, la ejecución relativa a la rehabilitación de viviendas ha sido superior y la relativa a los centros de salud se ha mantenido en los términos previstos.

**Ejecución real de los RECURSOS PRIVADOS MOVILIZADOS: inferior al objetivo previsto (72%)**

- **La movilización de recursos privados por parte de los programas de apoyo a la financiación de Pymes y Autónomos ha sido inferior** a la prevista, por una menor demanda de algunos programas como el Fondo Complementario de Financiación de Pymes y Autónomos, o el Convenio con Entidades Financieras para Reforzar la Financiación de Circulante. Por otro lado, cabe mencionar de nuevo que no se ha lanzado el programa de Microcréditos.
- En el sentido contrario, **la mayor ejecución del programa Renove Vivienda** ha tenido como consecuencia una mayor movilización de recursos privados.

## 4.3- Detalle del impacto real en empleo



## Impacto real en EMPLEO por programas operativos

	Creación de empleo 2015 (personas)				Mantenimiento de empleo 2015 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2015 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad/ consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	257	164	0	93	33.299	6.188	26.966	145	0	42	42	0
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	2.713	2.561	0	152	1.508	49	793	666	0	0	0	0
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	1.107	566	0	541	77	0	77	0	0	15.233	2.325	12.908
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60.778	0	60.778
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	4.115	0	0	4.115	9.467	0	0	0	9.467	1.003	0	1.003
6- RENOVE REHABILITACIÓN	4.405	0	4.405	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>12.597</b>	<b>3.291</b>	<b>4.405</b>	<b>4.901</b>	<b>44.351</b>	<b>6.237</b>	<b>27.836</b>	<b>811</b>	<b>9.467</b>	<b>77.056</b>	<b>2.367</b>	<b>74.689</b>



## Impacto real en EMPLEO por ejes

	Creación de empleo 2015 (personas)				Mantenimiento de empleo 2015 (personas)					Aumento de la empleabilidad 2015 (personas)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad/ consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	0	0	0	0	6.333	6.188	0	145	0	0	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	0	0	0	0	26.966	0	26.966	0	0	26	26	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	257	164	0	93	0	0	0	0	0	16	16	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPREDIMIENTO	1.084	1.084	0	0	1.459	0	793	666	0	0	0	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	1.629	1.477	0	152	49	49	0	0	0	0	0	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	566	566	0	0	77	0	77	0	0	1.000	0	1.000
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.555	555	10.000
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	541	0	0	541	0	0	0	0	0	3.175	1.290	1.885
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	503	480	23
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.855	0	16.855
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43.923	0	43.923
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	2.560	0	0	2.560	0	0	0	0	0	0	0	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	1.375	0	0	1.375	0	0	0	0	0	0	0	0
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	180	0	0	180	9.467	0	0	0	9.467	1.003	0	1.003
6.1- RENOVE Vivienda	3.926	0	3.926	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.2- RENOVE Educación	370	0	370	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	109	0	109	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>12.597</b>	<b>3.291</b>	<b>4.405</b>	<b>4.901</b>	<b>44.351</b>	<b>6.237</b>	<b>27.836</b>	<b>811</b>	<b>9.467</b>	<b>77.056</b>	<b>2.367</b>	<b>74.689</b>



## OTROS IMPACTOS reales por programas operativos

	Otros 2015		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	2.790	65	0
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	899	1.305	0
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	77	344	0
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	0	0	0
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	463	0	0
6- RENOVE REHABILITACIÓN	0	0	13.060
<b>TOTAL</b>	<b>4.229</b>	<b>1.714</b>	<b>13.060</b>



## OTROS IMPACTOS reales por ejes

	Otros 2015		
	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1.1- FINANCIACIÓN DE PYMES Y AUTÓNOMOS	277	0	0
1.2- TURISMO Y COMERCIO LOCAL Y EMPLEO	2.479	0	0
1.3- DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO Y EMPLEO	34	65	0
2.1- «EUSKADI, TERRITORIO EMPRENDEDOR». POTENCIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA VASCO DE EMPRENDIMIENTO	0	0	0
2.2- APOYO AL AUTOEMPLEO Y MICROEMPENDIMIENTO	823	1.021	0
2.3- NUEVAS EMPRESAS INNOVADORAS	76	284	0
3.1- APOYO AL EMPRENDIMIENTO JOVEN	77	344	0
3.2 - FORMACIÓN DUAL	0	0	0
3.3- PRIMERA EXPERIENCIA LABORAL	0	0	0
3.4- TALENTO JOVEN	0	0	0
4.1- FORMACIÓN PARA PERSONAS DESEMPLEADAS	0	0	0
4.2- FORMACIÓN PARA PERSONAS OCUPADAS	0	0	0
5.1- PLANES DE EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL Y COMARCAL	0	0	0
5.2- OTROS INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN	463	0	0
5.3- CAPACITACIÓN Y APOYO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	0	0	0
6.1- RENOVE Vivienda	0	0	13.060
6.2- RENOVE Educación	0	0	0
6.3- RENOVE Salud	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4.229</b>	<b>1.714</b>	<b>13.060</b>



## Evaluación global del impacto en empleo

- El grado de desarrollo y ejecución de las iniciativas puestas en marcha durante 2015 ha permitido **cumplir, por encima de lo previsto, el impacto en empleo creado (114%) y prácticamente el impacto de mantenimiento de empleo (98%)**. El aumento esperado en la **mejora de la empleabilidad** ha sido de un **90%** sobre lo previsto.
- La tabla inferior muestra el nivel de consecución de los objetivos de impacto previstos detallado en función de los Programas Operativos y de las vías de creación, mantenimiento de empleo y mejora de la empleabilidad definidas en el Plan.
- En la página siguiente se incluye una explicación de las principales desviaciones respecto al impacto en empleo previsto.

	Creación de empleo 2015 (% real sobre previsto)				Mantenimiento de empleo 2015 (% real sobre previsto)					Aumento de la empleabilidad 2015 (% real sobre previsto)			Otros 2015 (% real sobre previsto)		
	TOTAL Empleo creado	Creación/ crecimiento de empresas	Empleo en rehabilitación	Incentivos directos a la contratación	TOTAL empleo mantenido	Financiación a empresas	Mejora competitividad/consolidación PYMES	Apoyo a sucesión, relevo generac y transf eco. social	Apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción	Total aumento de empleabilidad	Primera Experiencia de Jóvenes	Otros aumentos de empleabilidad	Empresas existentes	Nuevas Empresas	Viviendas
1- FOMENTO DE PYMES Y DESARROLLO LOCAL	140%	89%	-	(*)	96%	34%	163%	145%	-	37%	37%	-	56%	51%	-
2- FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	103%	100%	-	203%	91%	(*)	232%	50%	-	-	-	-	246%	104%	-
3- FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL. GARANTÍA JOVEN	98%	50%	-	(*)	23%	-	23%	-	-	76%	89%	74%	27%	47%	-
4- FORMACION PARA EL EMPLEO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	97%	-	97%	-	-	-
5- EMPLEO INCLUSIVO. SOLIDARIDAD POR EL EMPLEO	112%	-	-	112%	110%	-	-	-	110%	33%	-	33%	26%	-	-
6- RENOVE REHABILITACIÓN	130%	-	130%	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	105%
<b>TOTAL</b>	<b>114%</b>	<b>85%</b>	<b>130%</b>	<b>131%</b>	<b>98%</b>	<b>34%</b>	<b>162%</b>	<b>57%</b>	<b>110%</b>	<b>90%</b>	<b>87%</b>	<b>90%</b>	<b>57%</b>	<b>81%</b>	<b>105%</b>

### Notas:

- El símbolo «-» indica que la iniciativa englobada en un determinado Programa Operativo no tienen asociado un impacto a través de alguna de las vías de creación de empleo, mantenimiento de empleo o aumento de la empleabilidad.
- El símbolo (\*) recoge excepciones a la indicación anterior, bien porque se ha producido algún ajuste en la clasificación del impacto no previsto en los objetivos (Basque Fondo; Miniconnect; y Lehen Aukera) o bien porque se trata de una nueva iniciativa que ha generado un impacto no previsto en los objetivos (Ayudas a la diversificación económica de las zonas rurales).

## Impacto real en CREACIÓN DE EMPLEO: objetivo cumplido, por encima de lo previsto (114%)

### - 85% del empleo previsto a través de la creación y crecimiento de empresas.

La menor creación de empleo sobre lo previsto viene motivada fundamentalmente por el menor impacto generado por las iniciativas relacionadas con el emprendimiento joven. Por un lado, el Programa de Apoyo a Personas Emprendedoras menores de 25 años ha obtenido unas cifras inferiores a las previstas, si bien esto ha sido motivado por una estimación al alza de los objetivos previstos para 2015 (la estimación se realizó con carácter previo al lanzamiento de la nueva convocatoria de 2015). Por otro lado, el programa Gaztempresa ha contado con un impacto inferior al previsto y el programa de Junior Cooperativas no ha contado con ninguna participación nueva en 2015.

En sentido positivo, se han generado más empleos a través del Programa del Emprendimiento en Economía Social. Adicionalmente, cabe mencionar que el Programa de Microcréditos no ha sido lanzado en 2015, y que el nuevo Programa de Desarrollo Rural 2020 ha supuesto una reconfiguración de las ayudas en este ámbito, que ha tenido como consecuencia que programas como Leader o Erein no hayan sido lanzados en 2015, si bien su impacto en empleo ha sido compensado por el lanzamiento de otro nuevo Programa de Apoyo al Desarrollo y a la Diversificación Económica de las Zonas Rurales.

### - 130% del empleo previsto en rehabilitación.

La mayor creación de empleo se debe a la ejecución de un mayor presupuesto en el programa RENOVE Vivienda, que compensa, asimismo, el menor impacto del programa RENOVE Educación debido a una ejecución presupuestaria menor a la prevista motivada por retrasos en el inicio o en la ejecución de algunas obras.

### - 131% del empleo previsto a través de los incentivos directos a la contratación.

La principal causa de un impacto superior al previsto se debe al impacto generado a través de las Acciones Locales de Promoción del Empleo, especialmente en la línea de incentivos directos a la contratación. Del mismo modo, se ha generado un mayor empleo al previsto a través de las ayudas a la incorporación de nuevos socios y socias en empresas de economía social, y a través de la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas ordinarias. El nuevo Programa de Apoyo al Desarrollo y a la Diversificación Económica de las Zonas Rurales ha contribuido, asimismo, de manera positiva a la creación de empleo.

Este mayor impacto ha compensado la menor creación de empleo derivada del Programa de Ayudas a la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar. Por otro lado, cabe mencionar que no se ha lanzado la convocatoria de Ayudas a la Contratación de Personas Desempleadas Mayores de 35 años en Centros de Trabajo de Empresas Vascas en el Exterior.



## Impacto real en MANTENIMIENTO DE EMPLEO: objetivo prácticamente alcanzado (98%)

### – 34% del empleo previsto a través la financiación a empresas.

Esta significativa reducción del impacto en mantenimiento de empleo viene motivada por un importante descenso de los recursos privados movilizados por las iniciativas de apoyo a la financiación de Pymes y Autónomos, debido a una menor demanda, fundamentalmente en relación al Fondo Complementario de Financiación de Pymes y Autónomos, y al Convenio con Entidades Financieras para Reforzar la Financiación de Pymes y Autónomos. Asimismo, el programa de Ayudas Financieras a la Inversión (AFI) ha contado con un menor impacto al previsto.

### – 162% del empleo previsto a través de la mejora de la competitividad y/o consolidación de las Pymes.

Este notable crecimiento del impacto se debe fundamentalmente al cambio en el alcance y contenido de los programas dirigidos a impulsar la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) como herramienta de competitividad en las Pymes. Durante 2015 se han lanzado dos nuevos programas de ayudas en este ámbito (Basque Industry 4.0 e Industria Digitala), en los cuales la industria ha tenido un peso predominante, lo cual ha supuesto un incremento significativo sobre el impacto previsto, el cual estaba basado inicialmente en el sector comercio.

Por otro lado, la línea de apoyo a la consolidación dentro del Programa de Apoyo a las Personas Emprendedoras de edad igual o superior a 25 años ha tenido un impacto superior al previsto.

### – 57% del empleo previsto a través del apoyo a la sucesión, relevo generacional y transformación de empresas en empresas de economía social.

El menor impacto en mantenimiento de empleo viene motivado por una menor ejecución y demanda del programa de relevo generacional, el cual ha apoyado el mantenimiento de 666 empleos frente a los 1.320 estimados como objetivo.

### – 110% del empleo previsto a través del apoyo a Centros Especiales de Empleo y Empresas de Inserción.

El impacto real del empleo mantenido a través de los Centros Especiales de Empleo, incluidos en el Programa Operativo 5, ha sido notablemente superior al previsto (768 personas adicionales respecto a las previstas como objetivo).



## Impacto real en AUMENTO DE LA EMPLEABILIDAD: próximo al cumplimiento del objetivo (90%)

### – 87% de la mejora de empleabilidad prevista a través de una primera experiencia laboral para las personas jóvenes.

Esta disminución está motivada, por un lado, por el menor impacto obtenido por el Programa Lehen Aukera, el cual ha apoyado a 541 personas jóvenes frente a las 1.400 previstas como objetivo. Por otro lado las iniciativas relacionadas con el ámbito internacional han tenido un menor impacto al previsto (Becas de Internacionalización, Becas Global Training, Programa de Movilidad Transnacional para Jóvenes), y además, o no se ha producido el lanzamiento de alguno de los programas, como es el caso de las Ayudas a la Contratación de Personas Jóvenes en Centros de Empresas Vascas en el Exterior.

Asimismo, cabe mencionar que el Programa Junior Cooperativas no ha contado con ninguna solicitud de inscripción durante 2015, y que el programa Gaztenek no ha sido lanzado, ya que ha pasado a depender en su totalidad de las Diputaciones Forales.

### – 90% de la mejora prevista a través de otros aumentos de empleabilidad.

El menor impacto respecto al objetivo viene motivado fundamentalmente por la línea de apoyo a la formación de personas ocupadas. Durante 2015 no se ha lanzado una nueva convocatoria de este programa, ya que se estaba desarrollando una nueva normativa, correspondiendo las cifras de impacto a acciones formativas pendientes que se han realizado durante este año. Cabe mencionar en este sentido, que el impacto obtenido a través de la acreditación de competencias ha sido notablemente superior al previsto, compensando en términos globales el impacto conjunto del Eje 4.2 Formación de personas ocupadas.

Asimismo, se ha producido una disminución de las personas beneficiarias del apoyo al emprendimiento joven realizado a través de los cursos de formación y difusión de economía social.

Adicionalmente, cabe mencionar que el nuevo decreto regulador de las acciones de formación para el empleo, ha supuesto una redistribución del impacto previsto entre las diversas líneas, si bien no se altera la cifra global de impacto en mejora de la empleabilidad.

## OTROS impactos

### – 81% del impacto previsto en nuevas empresas.

Este menor impacto está motivado fundamentalmente por el menor impacto de las Acciones de Emprendimiento Joven (en las cuales, como ya se ha citado, se había producido una estimación de los objetivos al alza) por la falta de lanzamiento del Programa de Microcréditos y por los cambios citados en el marco de nuevo Programa de Desarrollo Rural.

### – 57% del impacto previsto en las empresas existentes.

Este menor impacto es consecuencia, por un lado, de la reducción significativa de los recursos privados movilizados por las iniciativas de apoyo a la financiación de Pymes y Autónomos y Autónomas. Por otro lado, los cambios producidos en el alcance y contenido el alcance y contenido de los programas dirigidos a impulsar la incorporación de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) en las Pymes, han tenido como consecuencia el apoyo a un menor número de empresas, pero de un mayor tamaño.

Asimismo, el Programa de Ayudas a la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar y la línea de Apoyo a la Consolidación de Proyectos de Emprendimiento Juvenil han tenido un impacto inferior al previsto (por una estimación al alza de los objetivos).

El elevado impacto en las empresas existentes reflejado en el Programa Operativo 2. Fomento del Emprendimiento, se debe a la línea de ayudas a la consolidación de nuevos proyectos empresariales en el marco del programa de Apoyo a las Personas Emprendedoras de edad igual o superior a 25 años, la cual ha apoyado la consolidación de 793 empresas frente a las 285 previstas.

### – 105% del impacto previsto en viviendas.

Este mayor impacto se debe a la ejecución de un mayor presupuesto en el programa RENOVE Vivienda (Programa Operativo 6), en concreto de las ayudas a rehabilitación individual y de comunidades de propietarios.



## 4.4- Estado de situación de las iniciativas



## Variaciones respecto a las iniciativas previstas en el Plan

Durante el año 2015 se han realizado las siguientes **modificaciones** respecto a las iniciativas previstas en el Plan de Acción:

- Se actualiza la denominación y alcance de la iniciativa de incorporación de las TICs en el Comercio, pasando a ser incorporación de las TEICs (Tecnologías de la Electrónica, la Información y la Comunicación) en las PYMES (iniciativa 1.2.3).
- Se actualiza la denominación y el contenido de la iniciativa «2.1.1 Desarrollo de la Ley de Emprendimiento. Ventanilla única y simplificación administrativa», que pasa a ser «2.1.1 Desarrollo de la Ley de Emprendimiento: desarrollo de los trabajos de la Mesa Interinstitucional de Emprendimiento».
- Se actualiza la denominación de la iniciativa «5.3.6 Orientación específica a mayores de 45 años en riesgo de exclusión», que pasa a ser «Orientación específica a colectivos en riesgo de exclusión», ajustándose de este modo a su alcance más amplio .
- Desaparece la iniciativa «1.3.4 Ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo» y en su lugar se incluye una nueva iniciativa, «1.3.4 Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales».
- De este modo, el Plan sigue comprendiendo un total de **87 medidas concretas y de impacto directo en el empleo a desarrollar durante 2015**.



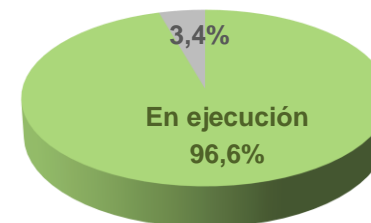
## Resumen del estado de situación general de las iniciativas

A cierre del ejercicio el **estado de las 87 iniciativas** contempladas en el Plan de Acción Anual 2015 es el siguiente:

84 iniciativas puestas en marcha, entre las que destacan como más relevantes o novedosas:

- **Lehen Aukera**, primera experiencia laboral para jóvenes.
- **Hezibi**. Formación Profesional Dual en alternancia.
- Programa de movilidad transnacional para jóvenes.
- **Acreditación de competencias profesionales**.
- Programa de **Acciones Locales de Promoción del Empleo**.
- Apoyo a las **personas emprendedoras** en el marco de los **Proyectos Locales de Emprendizaje**.
- **Emprendimiento social**: apoyo integral a la creación de nuevas empresas de economía social.
- Potenciación del Capital Riesgo y Capital Semilla. **Basque Fondo**.
- Fondo de capital orientado a la refinanciación de empresas en dificultades vía participación en el capital social de las y los trabajadores (**Fondo Lanpar**).
- **Renove Vivienda**.

En fase de diseño y/o a la espera de encontrar financiación



3 iniciativas se encuentran en fase de diseño y/o a la espera de encontrar financiación para ser desarrolladas:

- **Apoyo al retorno Juvenil**.
- **Innovación en formación**: Acciones innovadoras en la formación para el empleo juvenil.
- Acuerdos de cooperación para el desarrollo de **servicios a empresas**.

En el punto 5 del presente informe se explica en detalle el estado de situación de cada una de las iniciativas.

## 5- SEGUIMIENTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS DESARROLLADAS EN 2015



# Programa Operativo 1

## Fomento de PYMES y Desarrollo Local





<b>INICIATIVA</b>	<i>1.1.1 Apoyo Financiero a la Inversión AFI</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>SPRI</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El Programa de Ayudas Financieras a la Inversión es un instrumento integrado de acompañamiento y financiación para PYMEs industriales, comerciales y turísticas, que facilita las inversiones en las mejores condiciones posibles del mercado a través de los acuerdos suscritos con las Entidades Financieras.

Estos acuerdos suponen una reducción del coste financiero de las operaciones a través de una bonificación de los tipos de interés aplicados sobre las operaciones de préstamo y arrendamiento financiero destinadas a la financiación de la inversión en inmovilizados intangibles y materiales nuevos y a la financiación del circulante de las PYMES. La bonificación es de 1 punto porcentual en el primer caso y de 0,5 puntos porcentuales en el segundo. Los plazos oscilan entre 1 y 7 años en función de cada caso, existiendo un límite de hasta 1,5 millones de euros en el valor total de las inversiones a realizar por una misma PYME.

La convocatoria, aprobada por el Consejo de Administración de SPRI en su reunión del 17 de diciembre de 2014, se publicó en el BOPV nº 41, de 2 de marzo de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 8 de julio.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	1.086.058€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)	1.717
Empresas existentes	103

<b>INICIATIVA</b>	<b>1.1.2 Bideratu</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico y Competitividad</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El Programa Bideratu está orientado al relanzamiento de proyectos industriales en proceso de reestructuración mediante anticipos reintegrables a largo plazo sin interés, con el fin de promover la ejecución de medidas incluidas en los planes de reestructuración elaborados por las propias empresas en crisis, que sean proyectos viables, se basen en el acuerdo social y costes compartidos con la propiedad.

Las PYMES en crisis pueden acceder a anticipos por un máximo de 1 millón de euros, con un plazo de amortización de 5 años y hasta 2 años de carencia, dependiendo la concreción de esta carencia de los plazos de ejecución del Plan de Reestructuración.

La convocatoria, regulada por Decreto 158/2014, de 29 de julio de 2014, se publicó en el BOPV nº 77, de 27 de abril de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes ha finalizado en 31 de octubre . Se han gestionado 4 expedientes, de los cuales han sido aprobados los 4.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	2.240.000€
Recursos Privados Movilizados	4.480.000€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)	390
Empresas existentes	4



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.1.3 Luzaro BEI</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Hacienda y Finanzas</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Luzaro es una sociedad constituida entre el Gobierno Vasco, Kutxabank, Banco de Sabadell, Caja Laboral, Bankoa y ENISA (Empresa Nacional de Innovación), que tiene por objeto la concesión de préstamos participativos orientados a la inversión y préstamos de consolidación vinculados a la reestructuración financiera de PYMEs. Mantiene un convenio de financiación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) para financiar proyectos de inversión y de capital circulante para PYMEs, proporcionando a las mismas los fondos a medio y largo plazo necesarios para el fortalecimiento de su posición competitiva.

De este modo, las PYMEs, pueden acceder a una financiación de hasta 1.000.000 de euros (excepcionalmente hasta 1.600.000 euros) para inversiones destinadas a la adquisición de activos materiales (a excepción de terrenos), activos inmateriales e inversiones en capital circulante instrumentadas a más de dos años. Se benefician asimismo de un tipo de interés de un rango de Euribor más 0,4 puntos a Euribor más 2,8 puntos, y de un plazo de hasta 10 años con carencia máxima de 5 años en el caso de los préstamos participativos, y de 7 años ampliable a 10 con una carencia de hasta 3 años para los préstamos de consolidación financiera.

En diciembre de 2014 se ha realizado la adaptación anual de precios del Convenio de Colaboración Financiera para el año 2015, habiendo estado abierta la convocatoria durante el año.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
<b>Recursos Privados Movilizados</b>	18.420.587€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
<b>Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)</b>	1.378
<b>Empresas existentes</b>	53



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.1.4 Convenio con entidades financieras para reforzar la financiación de PYMES y Autónomos</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Hacienda y Finanzas</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este Convenio, suscrito entre el Gobierno Vasco y diferentes entidades financieras, regula una nueva vía de financiación mediante la concesión de garantías de la Administración a las entidades financieras con el fin de facilitar nueva financiación de PYMES y Personas Autónomas para la adquisición de activo fijo o circulante. Este acuerdo supone la concesión de avales a riesgo compartido, en los cuales el Gobierno Vasco asume el 60% del riesgo de cada operación y las entidades financieras el 40% restante.

Se articula a través de préstamos por un importe máximo de hasta 750.000 euros para PYMEs y hasta 100.000 euros para empresarios individuales y profesionales autónomos, con un tipo de interés del Euribor más un máximo del 2,5%. El plan de amortización es trimestral o semestral, con un plazo de 3 o 5 años con 1 año de carencia opcional o 7 años con 2 de carencia opcional.

El 10 de marzo de 2015 se llevó a cabo la modificación del Convenio por el que se actualizaba el coste de la línea de financiación, reduciendo el tipo de interés del Euribor más un 3 a un rango de Euribor más 2, 2,25 ó 2,5 en función de que el plazo seleccionado fuera 3, 5 ó 7 años. Un total de 13 entidades han firmado el convenio (Kutxabank, Caixabank, BBVA, Banco Santander, Bankinter, Banco Popular, Banco Sabadell, Bankoa, Banco Espirito Santo, Bankia, Targobank, Caja Laboral Kutxa y Caja Rural de Navarra).

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
<b>Recursos Privados Movilizados</b>	2.803.650€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
<b>Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)</b>	520
<b>Empresas existentes</b>	20



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.1.5 Fondo Complementario de financiación de circulante de PYMES y Autónomos</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Hacienda y Finanzas</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El objeto de este Fondo es favorecer el acceso a la financiación bancaria por parte de pequeñas y medianas empresas, personas empresarias individuales y profesionales autónomas para la cobertura de sus necesidades de liquidez y financiación de capital circulante.

El programa para el año 2015, regulado en el Decreto 4/2015, de 20 de enero (BOPV nº 20, de 30 de enero de 2015), ha incluido la firma de sendos convenios de colaboración entre el Gobierno Vasco y las Sociedades de Garantía Recíproca (Elkargi, S.G.R. y Oinarri, S.G.R.), así como 12 entidades financieras colaboradoras (Kutxabank, Caixabank, BBVA, Banco Santander, Bankinter, Banco Popular, Banco Sabadell, Bankoa, Targobank, Banco Popolare Etica, Caja Laboral Kutxa y Caja Rural de Navarra). El tipo de interés de esta Línea se sitúa en un rango de Euribor más 2, 2,25 o 2,5 en función de que el plazo seleccionado sea 3, 5 ó 7 años y las cuantías de los préstamos están comprendidas entre 50.000 y 650.000 euros para pequeñas y medianas empresas y entre 5.000 y 100.000 euros para personas empresarias individuales y profesionales autónomas.

Este fondo es un complemento extraordinario a los convenios ordinarios de financiación existentes con las Sociedades de Garantía Recíproca (Elkargi, S.G.R. y Oinarri, S.G.R.), los cuales han permitido formalizar operaciones por importe de 126.334.625€ en 2015. Estos convenios permiten la financiación de operaciones de inversión o de circulante hasta importes máximos de 1.500.000€ o 1.200.000€, respectivamente, para Elkargi S.G.R. y Oinarri S.G.R.

La convocatoria, regulada por la Orden de 2 de febrero del 2015 del Consejero de Hacienda y Finanzas, se publicó en el BOPV nº 25, de 6 de febrero de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de diciembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Recursos Privados Movilizados	10.094.683€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)	2.183
Empresas existentes	85



<b>INICIATIVA</b>	<i>1.1.6 Asesoramiento para estudios de viabilidad para reconvertir empresas en dificultades en empresas de economía social</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Empleo y Políticas Sociales</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa contempla la realización del estudio de viabilidad económica y financiera de sociedades anónimas o limitadas con un nivel creciente de pérdidas, disminución del volumen de negocios, incremento de las existencias, exceso de capacidad, disminución del margen bruto de autofinanciación, endeudamiento creciente, aumento de los gastos financieros, debilitamiento o desaparición de su activo neto, con el fin de promover una empresa de economía social.

Esta ayuda se materializa a través de la subvención de hasta el 70% del coste neto del estudio de viabilidad, con un máximo de 3.000 euros por cada estudio realizado.

La convocatoria (regulada por la Orden de 15 de julio de 2015) se publicó en el BOPV nº 140 de, 27 de julio de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	33.000€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Apoyo al mantenimiento de empleo a través de la transformación en empresas de economía social (personas)	100 (68 hombres y 33 mujeres)
Empresas existentes	11



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.1.7 Fondo de capital orientado a la refinanciación de empresas en dificultades vía participación en el capital social de trabajadores (Fondo Lanpar)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico y Competitividad</b>

## PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El Fondo Lanpar es un Fondo de Capital-Riesgo orientado a acompañar los procesos de toma de participación de las y los trabajadores en el capital de las empresas con el fin de contribuir a la creación de nuevas empresas, facilitar los procesos de sucesión y contribuir a su desarrollo y consolidación sobre la base de un modelo participativo.

Las empresas objeto para la participación del fondo son: sociedades en que se plantee la sustitución de socios para posibilitar la continuidad del negocio; sociedades de nueva creación, particularmente aquellas basadas en el conocimiento de las personas que la integran; empresas en dificultades en las que las y los trabajadores deciden dar continuidad de todo o en parte del negocio asumiendo la propiedad; empresas pymes que por filosofía deseen una ampliación de su masa empresarial con participación de las y los trabajadores o procesos participativos de mayor calado.

El Fondo prevé dos modalidades de inversión: a) en Capital Social, en función de la aportación dineraria que realice conjuntamente el colectivo de trabajadores, con un entorno de inversión de entre 100.000 y 500.000 euros, sin que en ningún caso la participación del fondo supere el 30 % del capital social resultante; y b) en préstamo participativo, en función de las aportaciones dinerarias de las y los trabajadores, con un entorno de inversión entre 100.000 y 500.000 euros. Asimismo, el Fondo ofrece la posibilidad de realizar un programa formativo para la participación, abarcando los ámbitos de jurídico, análisis e interpretación de los estados financieros y filosofía y sistema de gestión participativo, y la posibilidad de contar con una tutoría como apoyo del cambio de modelo de empresa.

Este Fondo se ha constituido con la participación de Gobierno Vasco (Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad y Departamento de Empleo y Políticas Sociales) y de ASLE. La dotación para su creación se realizó en 2013 por un importe de 2.500.000 euros (2.000.000 euros por parte de Gobierno Vasco y 500.000 euros por parte de ASLE). El Fondo comenzó a ser operativo en 2014, aportándose durante ese ejercicio 1.000.000 euros adicionales por parte del Departamento de Empleo y Políticas Sociales. Durante 2015 se han recibido 9 consultas, en base a las cuales se han solicitado 3 operaciones efectivas, de las que una se ha desestimado, otra se encuentra actualmente en estudio y la tercera ha pasado al Comité de Inversión, siendo aprobada y formalizada por un importe de 500.000€.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

El fondo cuenta con patrimonio suscrito de 3.500.000€ a 31.12.2015 y una cartera de participaciones de 500.000€ (operación aprobada y formalizada en 2015)

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

Apoyo al mantenimiento de empleo a través de la sucesión (personas)

45

Empresas existentes

1





**INICIATIVA****1.1.8 Medidas fiscales para canalizar el ahorro privado****RESPONSABLE****Hacienda y Finanzas****PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Esta iniciativa consiste en una colaboración con las Diputaciones Forales para poner en marcha incentivos fiscales que permitan que el ahorro privado sea canalizado de forma suficiente hacia las PYMES y autónomos vascos y hacia las start-ups con capacidad de generar nuevos empleos. Las medidas fiscales se recogen en las Normas Forales aprobadas en 2013 en las Juntas Generales de los Territorios Históricos de Araba y Bizkaia y en enero de 2014 en las Juntas Generales del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Todas estas normas forales entraron en vigor con fecha efectos el 1 de enero de 2014 y se mantienen vigentes en 2015:

- Araba: Norma Foral 37/2013, de 13 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades de Araba (BOTH A nº 148 de 27-12-13); y Norma Foral 33/2013, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de Araba (BOTH A nº 140 de 9-12-13).
- Bizkaia: Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto Sobre Sociedades de Bizkaia (BOB nº 238 de 13-12-13); y Norma Foral 13/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de Bizkaia (BOB nº 238 de 13-12-13).
- Gipuzkoa: Norma Foral 3/2014, de 17 de enero, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del Territorio Histórico de Gipuzkoa (BOG nº 13 de 22-01-14); y Norma Foral 2/2014, 17 de enero, sobre el Impuesto de Sociedades del Territorio Histórico de Gipuzkoa. (BOG nº 13 de 22-01-14)

Dentro de las medidas fiscales para canalizar el ahorro privado, se han establecido las siguientes modificaciones en la Normativa Tributaria :

**a) En el IRPF:**

- Con la finalidad de impulsar el desarrollo de proyectos empresariales generadores de empleo y de valor añadido y al objeto de favorecer la captación de fondos procedentes de contribuyentes personas físicas parte de las empresas de nueva creación de, se ha incorporado en los 3 Territorios una nueva deducción del 20% para el inversor de proximidad o «business angels» (Art.90 Norma Foral IRPF Araba y Bizkaia y al Art.89 bis Norma Foral IRPF Gipuzkoa). Modificados por:
  - Araba: NF 20/2014, de 18 junio, por la que se corrigen técnicamente determinadas normas forales tributarias del THA (BOTH A nº 72 de 27 junio).
  - Bizkaia: NF 3/2014, 11 junio, de correcciones técnicas de diversas Normas Tributarias del THB (BOB nº 114 de 17 junio).
  - Gipuzkoa: NF 18/2014, 16 diciembre, de correcciones técnicas de la NF 3/2014, de 17 enero, del IRPF del THG y otras modificaciones tributarias (BOG nº 242 de 19 diciembre).



## PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

- En atención a las normas particulares que rigen a las sociedades laborales (art. 47.1b Norma Foral IRPF Araba y Bizkaia y D.A. Vigésimosexta Norma Foral IRPF Gipuzkoa), y al objeto de que la fiscalidad no suponga un obstáculo a su continuidad y al relevo generacional en su cuerpo social, se establece un régimen específico de determinación de las ganancias y pérdidas patrimoniales puestas de manifiesto en la transmisión de acciones o participaciones de clase laboral de las citadas sociedades laborales:
  - Araba: NF 15/2015, de 28 de octubre, de modificación de diversas normas tributarias del Territorio Histórico de Álava (BOTH A nº130 de 6 noviembre).
  - Bizkaia: NF 3/2015, de 2 de marzo, de modificación de diversas Normas Forales en materia tributaria del Territorio Histórico de Bizkaia (BOB nº46 de 9 de marzo).
  - Gipuzkoa: NF 18/2014, 16 diciembre, de correcciones técnicas de la NF 3/2014, de 17 enero, del IRPF del THG y otras modificaciones tributarias (BOG nº 242 de 19 diciembre).

### b) En el **Impuesto de Sociedades**:

- Reserva para el fomento del emprendimiento (Art. 53.2d.): Inversión mediante la participación en el capital en la etapa inicial de desarrollo de un nuevo proyecto empresarial o en su fase de desarrollo, de las microempresas y PYMES con alto potencial de crecimiento mediante figuras conocidas como inversores privados informales o business angels. Reducción de la base imponible de hasta el 45% de su importe por los beneficios que se doten a una reserva (con limitaciones).
- Otras Reservas: Introducción de medidas para el fortalecimiento de la capitalización de las empresas, vinculadas a mejorar el tratamiento de las estructuras basadas en un incremento de los fondos propios y una reducción de la necesidad de acudir al endeudamiento (Art. 51 y 52). Modificados por:
  - Araba: NF 20/2014, de 18 junio, por la que se corrigen técnicamente determinadas normas forales tributarias del THA (BOTH A nº 72 de 27 junio).
  - Bizkaia: NF 3/2014, 11 junio, de correcciones técnicas de diversas Normas Tributarias del THB (BOB nº 114 de 17 junio).
  - Gipuzkoa: NF 17/2014, de 16 de diciembre, de correcciones técnicas y otras adaptaciones tributarias de la NF 2/2014, de 17 de enero, sobre el IS del THG (BOG nº 242 de 19-12-14) / D. Foral-Norma 2/2014, de 22 de diciembre, para determinar el alcance de la prórroga presupuestaria en materia tributaria a partir del 1-1-15 (BOG nº 248 de 30 diciembre).

<b>INICIATIVA</b>	<b><i>1.2.1 Becas para la formación de dinamizadores y dinamizadoras de la distribución comercial</i></b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b><i>Desarrollo Económico y Competitividad</i></b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa tiene como objetivo contribuir a la creación de las condiciones necesarias que favorezcan la mejora de la profesionalización del sector de la distribución comercial, a través de la concesión de becas para la formación de profesionales en el área del comercio. Las becas están dirigidas a jóvenes de edad no superior a 32 años y comprenden la realización de un curso de formación específica sobre gestión de la distribución comercial, seguido de unas prácticas de 12 meses de duración en una Oficina de Dinamización Comercial o en otra entidad relacionada con la distribución comercial. La cuantía por beca es de 15.000 euros.

La convocatoria, regulada por la Orden de 15 de junio de 2011, se publicó en el BOPV nº 105, de 8 de junio de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de julio.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	457.500€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	26 (11 hombres y 15 mujeres)

<b>INICIATIVA</b>	<b>1.2.2 Modernización de Establecimientos Comerciales (MEC)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico y Competitividad</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El programa de Modernización de Establecimiento Comerciales (MEC) tiene como objetivo impulsar proyectos de inversión destinados a la modernización de los establecimientos a través de la financiación de los equipamientos comerciales, obra civil y mobiliario, necesarios para su reforma.

Las ayudas se materializan a través de subvenciones no reintegrables del 15% o del 20%, con carácter general, en función de si van dirigidas a la reforma y modernización del local, el mobiliario y los equipamientos, o a los equipos informáticos, aplicaciones y complementos de los mismos. Los porcentajes de subvención pueden incrementarse entre 2 y 5 puntos porcentuales en caso de que la empresa cuente con certificación de calidad o de excelencia empresarial y en el caso de estar vinculada con alguna asociación. El importe máximo de la subvención es de 12.000 euros por establecimiento y año.

La convocatoria, regulada por la Orden del 25 de junio de 2014, se publicó en el BOPV nº 122, de 1 de julio de 2015, y se cerró el 15 de septiembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	3.206.184€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Mantenimiento de empleo a través de la mejora de la competitividad /consolidación de PYMEs (personas)	3.277
Empresas existentes	1.078



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.2.3 Incorporación de las TEICs en las PYMEs</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>SPRI</b>

## PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa contemplaba en un primer momento el programa «+DIGITAL@», el cual estaba compuesto a su vez por dos programas de ayudas dirigidos a impulsar la incorporación y la utilización de las Tecnologías de la Electrónica, la Información y las Comunicaciones (TEICs) como herramienta de competitividad entre las Pymes (Programa «HOBEDI +DIGITAL@») y entre las Asociaciones de empresas y profesionales (Programa «LANKIDETZA +DIGITAL@»). En el año 2015, el programa «HOBEDI +DIGITAL@» desaparece, lanzándose únicamente una nueva convocatoria del Programa «LANKIDETZA +DIGITAL@». Adicionalmente, en 2015 han nacido dos nuevos programas llamados «Basque Industry 4.0» e «Industria Digitala», cuyo sector beneficiario en ambos casos es la industria.

El programa «LANKIDETZA +DIGITAL@» apoya la realización del diagnóstico de necesidades y la elaboración y ejecución de planes de implantación de las TEICs, cubriendo, con carácter general, entre un 50% y un 75% de los costes del proyecto, con un límite de hasta 33.000€ por proyecto.

El Programa «Industria Digitala» apoya los gastos de consultoría, ingeniería, hardware y software asociados a los proyectos de implantación de la TEICs en industrias manufactureras, cubriendo entre un 30% (en el caso de medianas empresas) y un 50% (en el caso de micro y pequeñas empresas) de los costes del proyecto, con un máximo de 20.000€ en la parte de consultoría e ingeniería, de 10.000€ en la parte de hardware y de 5.000€ en la parte de software.

El Programa «Basque Industry 4.0» apoya los proyectos de transferencia de tecnología de “proveedores tecnológicos” hacia empresas industriales manufactureras, en el ámbito de las TEICs aplicadas a la Fabricación Avanzada, cubriendo el 50% de los gastos del proyecto en concepto de dedicación del proveedor, acompañamiento, asesoramiento y adquisición de la propiedad industrial, con un límite de 150.000€ por proyecto. En el caso de que el proyecto sea en cooperación, se cubre el 60% de los gastos del proyecto, con un límite de 150.000€ por empresa y de 300.000€ para el conjunto de las empresas incluidas en el proyecto de cooperación.

La convocatoria de los 3 programas, cuyas normativas fueron aprobadas por el Consejo de Administración de SPRI en su reunión del 30 de marzo de 2015, se publicó en el BOPV nº 72, de 20 de abril de 2015. El plazo de presentación de solicitudes se cerró el 30 de octubre para «LANKIDETZA +DIGITAL@», el 25 de septiembre para «Industria Digitala», y el 27 de mayo para «Basque Industry 4.0».



## RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

Financiación Gobierno Vasco	3.561.144€
-----------------------------	------------

## IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

Mantenimiento de empleo a través de la mejora de la competitividad /consolidación de PYMEs (personas)	18.230
Empresas existentes	329



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.2.4 Certificaciones de calidad en el comercio</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico y Competitividad</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa de innovación y excelencia en el sector de la distribución comercial tiene como objetivo incentivar y apoyar la mejora de la gestión y la innovación en las empresas comerciales, y facilitar el fomento y la divulgación de las herramientas de competitividad empresarial del sector. Para ello se plantean dos grandes líneas de apoyo dirigidas a la Gestión Avanzada en empresas de la distribución comercial, y al fomento y divulgación del Conocimiento, de la Innovación y de la Competitividad Comercial.

El programa de Gestión Avanzada contempla el diseño de un plan dirigido específicamente a la mejora de la gestión de las pequeñas empresas de distribución comercial, con el fin de mejorar su competitividad. En base a ello, se ha llevado a cabo la suscripción de un convenio de colaboración con Euskalit – Fundación Vasca para la Excelencia para la financiación de dicho programa, con una dotación del mismo ha sido de 250.000 euros.

El programa de ayudas destinadas al fomento y divulgación del Conocimiento, de la Innovación y de la Competitividad Comercial tiene por objeto el fomento de la realización de actividades divulgativas y de mejora de la innovación y la competitividad empresarial, así como el conocimiento de las nuevas tendencias de negocio del sector comercial. Para ello, se desarrollan cursos mediante los cuales los y las comerciantes y el personal empleado pueden conocer la situación real de su comercio en términos económicos y de gestión, y así realizar las actuaciones pertinentes para conseguir una mejora de su posicionamiento empresarial. Adicionalmente, y como complemento práctico de los cursos, se configuran jornadas técnicas dirigidas principalmente a facilitar el acceso a las experiencias y conocimientos de otros agentes del sector. Las ayudas cubren hasta el 80% de los gastos derivados de la contratación de ponentes, promoción y edición o documentación de soporte a la actividad, con un importe máximo de 7.000 euros para el conjunto de todas las actividades objeto de solicitud anual de ayuda.

La convocatoria, regulada por la Orden de 30 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, se publicó en el BOPV nº 194, de 13 de octubre de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 13 de noviembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015		IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	274.474€	Mantenimiento de empleo a través de la mejora de la competitividad /consolidación de PYMEs (personas)	675
		Empresas existentes	222



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.2.5 Ayudas a Proyectos Territoriales Turísticos (PTT)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico y Competitividad</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Con el fin de impulsar la competitividad turística como elemento generador de riqueza y empleo en el sector, se apoya a las empresas que participan en la implantación y desarrollo de los programas de buenas prácticas de calidad de destinos (SICTED) y de buenas prácticas en TIC. Estos programas de implantación de buenas prácticas están gestionados por los entes de cooperación turística, cuyos gastos de personal técnico se subvencionan asimismo en el marco de estas ayudas al sector turístico.

La convocatoria, regulada por la Orden de 22 de julio de 2015, se publicó en el BOPV nº 144, de 31 de julio de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 4 de septiembre.

*Nota: el presupuesto de 2015 financia íntegramente la convocatoria 2014-2015 y la parte correspondiente de la convocatoria 2015-2016 (70%).*

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	1.900.531€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Mantenimiento de empleo a través de la mejora de la competitividad /consolidación de PYMEs (personas)	2.103 (872 hombres y 1.231 mujeres)
Empresas existentes	638





<b>INICIATIVA</b>	<b>1.2.6 Ayudas para la Modernización y Mejora de la Competitividad de las Empresas Turísticas (MET)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico y Competitividad</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa tiene como objetivo apoyar a las empresas turísticas en la implantación de innovaciones tecnológicas, incluidas las TICs, en los procesos de gestión y comercialización, en la modernización de sus infraestructuras y servicios, y en la adaptación de la oferta turística al modelo de accesibilidad turística de Euskadi.

Las ayudas tienen carácter de subvenciones no reintegrables, y la cuantía de las mismas varía en función del tipo de actuación: el 20% de la inversión neta para la adquisición e instalación de equipamientos informáticos, sus complementos y aplicaciones; el 30% de la inversión neta para la adaptación de los servicios al modelo de accesibilidad turística de Euskadi; y 15% de la inversión neta para la reforma y modernización del local, mobiliario o equipamiento. (Los porcentajes pueden incrementarse en un 5% si la empresa cuenta con sello de accesibilidad verde, posee algún certificado de calidad, ha participado en programas de buenas prácticas desarrollados por Basquetour o es miembro de alguna asociación turística). En todos los casos el importe máximo por ayuda es de 12.000 euros.

La convocatoria, regulada por la Orden de 3 de julio de 2015, se publicó en el BOPV nº 129, de 10 de julio de 2015, y el plazo de presentación de las solicitudes finalizó el 11 de agosto.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	699.396€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Mantenimiento de empleo a través de la mejora de la competitividad /consolidación de PYMEs (personas)	2.681 (1.258 hombres y 1.423 mujeres)
Empresas existentes	212



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.3.1 Leader</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico y Competitividad</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El programa Leader contempla ayudas económicas destinadas a la financiación de actividades e inversiones para la diversificación de la economía rural y la mejora de la calidad de vida en las zonas rurales, apoyando, entre otras, la creación y desarrollo o modernización de microempresas en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, potenciando el espíritu empresarial y la capacitación de las y los habitantes del medio rural.

En el caso de la creación de microempresas, se apoyan los gastos derivados del proyecto y dirección de obra, la ejecución material de las obras de urbanización y edificación, la adquisición de maquinaria, utillaje, mobiliario, equipos informáticos y de comunicación y otras infraestructuras. En el caso de desarrollo y modernización, se apoyan las inversiones materiales o inmateriales orientadas a esta finalidad. Con carácter general, el porcentaje de las ayudas concedidas es de hasta un 70% de los gastos elegibles.

Este programa se encuentra regulado por el Decreto 185/2008, de 11 de noviembre, de acuerdo al Programa de Desarrollo Rural Sostenible del País Vasco 2007-2013. El año 2015 ha sido un año de transición debido al cambio general de la normativa europea en el ámbito de la agricultura y el desarrollo rural, que ha supuesto la necesidad de adaptarse al nuevo marco regulatorio por parte de las administraciones regionales y estatales. El 26 de mayo de 2015 se aprobó el nuevo Programa de Desarrollo Rural 2020 y se ha procedido a reconfigurar las ayudas que se venían concediendo hasta la fecha. Respecto al programa Leader, no se ha lanzado una nueva convocatoria durante 2015, procediéndose a ejecutar pagos pendientes de convocatorias de años anteriores.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	1.277.489€ (pagos pendientes procedentes de convocatorias de años anteriores)
------------------------------------	---

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)</b>	No se ha lanzado la convocatoria en 2015
<b>Empresas existentes</b>	
<b>Nuevas empresas</b>	



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.3.2 Erein</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico y Competitividad</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El programa Erein tiene como objetivo facilitar a la financiación de actividades e inversiones de promoción y desarrollo en las zonas rurales a través de la creación de empleo en dichas zonas. Estas ayudas están dirigidas tanto a la contratación por cuenta ajena de personas trabajadoras que nunca han dispuesto de empleo o han perdido el que ocupaban anteriormente, como a la creación de actividades independientes, es decir, aquellas que incentivarán la instalación de personas trabajadoras autónomas o la incorporación a empresas bajo un régimen jurídico de economía social (cooperativas de trabajo asociado, etc.).

La cuantía máxima de las ayudas por puesto de trabajo que cree una empresa es de 5.592 euros con carácter general. Este importe se incrementa hasta 6.012 euros en caso de personas paradas de larga duración, mujeres con cargas familiares o personas minusválidas, siempre que se efectúe dicha contratación durante un periodo de al menos cinco años. En todo caso, las ayudas no pueden rebasar el 35% del salario bruto correspondiente a dos años de la persona contratada, es decir, antes de impuestos, y las cotizaciones sociales obligatorias. Las ayudas tienen un carácter temporal, es decir, se conceden una única vez por puesto de trabajo nuevo creado.

Este programa se encuentra regulado por el Decreto 171/2008 octubre, por el que se regulan las líneas de ayudas a la promoción y desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. El año 2015 ha sido un año de transición debido al cambio general de la normativa europea en el ámbito de la agricultura y el desarrollo rural, que ha supuesto la necesidad de adaptarse al nuevo marco regulatorio por parte de las administraciones regionales y estatales. El 26 de mayo de 2015 se aprobó el nuevo Programa de Desarrollo Rural 2020 y se ha procedido a reconfigurar las ayudas que se venían concediendo hasta la fecha. Respecto al programa Erein, no se ha lanzado una nueva convocatoria durante 2015, procediéndose a ejecutar pagos pendientes de convocatorias de años anteriores.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	462.039€ (pagos pendientes procedentes de convocatorias de años anteriores)

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
<b>Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)</b>	No se ha lanzado la convocatoria en 2015
<b>Empresas existentes</b>	
<b>Nuevas empresas</b>	



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.3.3 Itsaspen</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico y Competitividad</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

A través del Programa Itsaspen se potencia la promoción y desarrollo de las zonas litorales, mejorando los servicios básicos y la calidad de vida de la población y apoyando la generación de nuevas actividades económicas que contribuyan a la revitalización y renovación de las poblaciones costeras, mediante la creación, ampliación y modernización de empresas y el autoempleo, entre otros.

Las ayudas a la creación, ampliación y modernización de empresas están orientadas a microempresas de carácter innovador y/o basadas en las TICs, relacionadas preferentemente con el recurso mar y pesca, apostando por sectores emergentes. Se apoyan los costes derivados del proyecto técnico y dirección de obra, la ejecución material de las obras de urbanización y edificación, la adquisición de maquinaria, utillaje, mobiliario, equipos informáticos y de comunicación y otras infraestructuras. La cuantía de la ayuda cubre entre un 20% y 60% de los costes en función de la valoración de cada proyecto concreto.

Por otro lado, se apoya la creación de actividades independientes que incentiven la generación de empleo de trabajadores autónomos en las zonas litorales. Las ayudas, que se conceden una única vez y por puesto de trabajo nuevo creado, son de 5.592 euros y 6.0102 euros en caso de personas paradas de larga duración, mujeres con cargas familiares o personas minusválidas.

La convocatoria, regulada por el Decreto 22/2012, se publicó en el BOPV nº 119, de 26 de junio de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 27 de julio .

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	297.770€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	38
Nuevas empresas	32



**INICIATIVA***1.3.4 Ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rurales***RESPONSABLE***Desarrollo Económico y Competitividad***PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Cuando se definió en Plan de Acción 2015, esta iniciativa contemplaba las ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo. El año 2015 se considera como un año de transición debido al cambio general de la normativa europea en el ámbito de la agricultura y el desarrollo rural, que ha supuesto la necesidad de adaptarse al nuevo marco regulatorio por parte de las administraciones regionales y estatales. El 26 de mayo de 2015 se aprobó el nuevo Programa de Desarrollo Rural 2020 y se ha procedido a reconfigurar las ayudas que se venían concediendo hasta la fecha. De este modo, se ha lanzado un nuevo programa de ayudas destinadas al desarrollo y a la diversificación económica de las zonas rural, en el cual quedan englobadas las ayudas para inversiones en establecimientos de agroturismo.

Este nuevo programa tiene como objetivo apoyar las inversiones para la creación y desarrollo de actividades no agrarias que contribuyan al mantenimiento o incremento del empleo en las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, contemplándose dos grandes tipos de ayudas:

- Apoyo a actividades no relacionadas con el sector agrario pero que lo diversifiquen, y a actividades de constitución y desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas, siempre que las inversiones no se destinen a la producción, transformación y comercialización de productos agroalimentarios. La ayuda comprende entre un 30% y un 80% de las inversiones o gastos para la construcción, adquisición o rehabilitación de inmuebles, compra de maquinaria, equipos, utillaje, mobiliario, vehículos, programas informáticos, patentes, licencias y estudios vinculados al proyectos.
- Apoyo a proyectos de creación neta de empleo, en cuyo caso se subvencionan los costes vinculados a la contratación con un máximo de 6.160€ por puesto creado.

La convocatoria se publicó en el BOPV nº 164, de 31 de agosto de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 1 de septiembre de 2015. La resolución de la misma se llevó a cabo el 30 de diciembre de 2015, con un importe global de 4.753.580€, de los cuales, 4.253.820€ corresponden a la diversificación de la actividad económica y a la creación y desarrollo de empresas, y 499.760€ a la creación neta de empleo. Los pagos correspondientes se realizarán en 2016.



## RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

Financiación  
Gobierno Vasco

Convocatoria resulta el 30 de diciembre de 2015 que se financia contra presupuesto de 2016

## IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	126
Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)	93
Empresas existentes	34
Nuevas empresas	33



<b>INICIATIVA</b>	<i>1.3.5 Becas de investigación y desarrollo agropesquero</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Desarrollo Económico y Competitividad</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas becas tienen como objetivo fomentar la formación de jóvenes investigadores e investigadoras y tecnólogos y tecnólogas en áreas científico-tecnológicas, mercados, marketing y organización empresarial del sector agropesquero y alimentario vasco, y facilitar la cualificación y especialización de jóvenes titulados y tituladas en temas prioritarios para este sector mediante la realización de tesis doctorales o del desarrollo de un proyecto de investigación, desarrollo tecnológico e innovación. Los proyectos se realizan en centros de investigación y en empresas privadas.

Las ayudas se establecen a través de dos programas:

- Investigadores e investigadoras en formación: becas de 4 años consecutivos de duración con una dotación de 14.000 euros anuales durante el periodo de la beca y una ayuda complementaria de hasta 2.000 euros anuales destinada a los gastos de matriculación en cursos de doctorado, asistencia a congresos y jornadas de trabajo y similares.
- Tecnólogos y tecnólogas: becas de 2 años consecutivos de duración con una dotación de 12.000 euros anuales y una ayuda complementaria de hasta 1.000 euros anuales.

La convocatoria, regulada por el Decreto 185/2007, se publicó en el BOPV nº 205, de 28 de octubre de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 14 de noviembre.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	793.787€
------------------------------------	----------

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)</b>	16 (5 hombres y 11 mujeres)
--	-----------------------------



<b>INICIATIVA</b>	<b>1.3.6 Gaztenek – Programa de incorporación de jóvenes al sector agrario</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico y Competitividad</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Gaztenek es una iniciativa que tiene como objetivo impulsar la incorporación y mantenimiento de jóvenes agricultores y agricultoras en el sector agrario y apoyar el mantenimiento de la actividad agraria de los jóvenes ya instalados. El programa apoya la primera instalación de las y los jóvenes a través de la creación una nueva explotación, relevando a alguien que se jubila o cesa anticipadamente en la actividad o incorporándose a una explotación que ya existía como socio. Asimismo, el programa ofrece un servicio de asesoramiento y acompañamiento personalizado.

Las medidas de apoyo a la primera instalación incluyen ayudas a través de capital semilla, ayudas de política agrícola comunitaria a la primera instalación, créditos específicos a bajo interés, becas de acercamiento al sector, ayudas fiscales, ayudas a la incentivación del relevo generacional y el Estatuto del joven agricultor. La cuantía máxima de estas ayudas es de 70.000 euros por unidad de trabajo al año. El acompañamiento se articula a través de la tutorización y monitorización de los proyectos durante los tres primeros años, con un asesoramiento personal y permanente por un equipo de profesionales de alta cualificación técnica y conocimiento de la realidad sectorial. Esta ayuda tiene un máximo de 7.200 euros al año por persona y está condicionada en un tercio de su importe a lograr una mínima rentabilidad de su proyecto en ese periodo.

Estas ayudas están reguladas por el Decreto 133/2008, de 8 de julio, sobre ayudas estructurales y ambientales al sector agrario. Hasta el año 2014 este programa estaba impulsado de manera conjunta por el Gobierno Vasco y las 3 Diputaciones Forales, si bien el nuevo Programa de Desarrollo Rural no recoge la ayuda por parte del Gobierno Vasco, pasando a depender en su totalidad de las Diputaciones. Por este motivo durante 2015 solamente se ha procedido a realizar los pagos pendientes de otras convocatorias de años anteriores.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015		IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	271.165€ (pagos correspondientes a convocatorias de años anteriores)	<b>Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)</b>	No se cuantifica ningún impacto, ya que a partir de 2015 el programa pasa a depender de las Diputaciones Forales
		<b>Nuevas empresas</b>	





## Programa Operativo 2 Fomento del Emprendimiento



Eje 2.1- “Euskadi, territorio emprendedor”. Potenciación y optimización del sistema vasco de emprendimiento

<b>INICIATIVA</b>	<i>2.1.1 Desarrollo de la Ley de Emprendimiento: Desarrollo de los trabajos de la Mesa Interinstitucional de Emprendimiento</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Desarrollo Económico y Competitividad</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

El 14 de mayo de 2014 se constituyó la Mesa Interinstitucional de Emprendimiento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 16/2012, de 28 de junio, de Apoyo a las Personas Emprendedoras y a la Pequeña Empresa del País Vasco. La Mesa Interinstitucional es el órgano encargado de velar por el cumplimiento del Plan Interinstitucional de Apoyo a la Actividad Emprendedora 2013 – 2016 (PIAAE), y de llevar a cabo su evaluación y seguimiento.

La Mesa tiene carácter político-técnico y está formada por las y los responsables políticos y técnicos en materia de emprendimiento de cada institución participante en el Plan Interinstitucional de Apoyo a la Actividad Emprendedora. Con carácter general la Mesa se reúne 2 o 3 veces al año.

En su seno se constituyeron varios Grupos de Trabajo acordes con los ámbitos estratégicos de actuación del PIAAE: Ideas y Nuevas Oportunidades; Fondo de Capital Semilla; Cultura y valores Emprendedores; Intraemprendimiento; Simplificación administrativa; Reordenación de los Centros de Empresa e Innovación (CEIs); Establecimiento y seguimiento de indicadores.

Durante 2015 la Mesa se ha reunido en dos ocasiones con fecha 19 de febrero y 24 de junio. La tercera Mesa prevista para 2015 se ha postpuesto a febrero de 2016. En la Mesa de febrero de 2015 se llevó a cabo un análisis de evaluación del PIAAE, que posteriormente fue remitido al Parlamento Vasco, y en el cual se han decidido los indicadores a utilizar (un total de 22 indicadores), tanto de ejecución como de actividad e impacto. En la Mesa de junio de 2015 se debatieron las prioridades para el futuro, y se analizaron las propuestas específicas de acción para el ámbito educativo, de cultura y de valores.

**RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015**

No existe presupuesto directo

**IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015**

El impacto de esta iniciativa no se cuantifica de manera directa en términos de empleo y empresas, sino que tiene un carácter cualitativo en base a las reuniones anuales de la Mesa Interinstitucional de Emprendimiento



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.1.2 Programa DEMA Bizkaia (sensibilización)</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Lanbide - Servicio Vasco de Empleo colabora con la agencia de desarrollo empresarial DEMA para fomentar el empleo entre la juventud vizcaína, especialmente en aquellas zonas con elevadas tasas de desempleo. Este programa está orientado a fomentar el emprendimiento, trabajando desde el sistema educativo las habilidades emprendedoras que permitan que una parte suficiente de la actual infancia y juventud pueda convertirse en un futuro en líder de su propio proyecto empresarial.

Se mantiene vigente el convenio firmado en diciembre de 2011, gestionándose el programa como una subvención directa.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	405.911€
------------------------------------	----------

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

El programa apoya acciones previas a la creación de empresas, no cuantificándose un impacto directo de las mismas
---



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.1.3 Apoyo al emprendimiento desde los CEIs</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>SPRI</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Los Centros de Empresas e Innovación (CEIs) acompañan y canalizan las iniciativas emprendedoras hasta el mercado, priorizando las iniciativas innovadoras y de base tecnológica y contribuyendo a crear cultura emprendedora. Estas sociedades ofrecen, desde sus diferentes emplazamientos geográficos en la CAPV, servicios de detección y puesta en marcha de proyectos, asesoramiento para la realización de los planes de viabilidad, formación empresarial y facilidades de acceso a infraestructuras para la ubicación de las nuevas empresas en condiciones ventajosas.

#### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	863.972€
------------------------------------	----------

#### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

Aprobación de 140 proyectos de emprendimiento que se estima que generen 68 nuevas empresas



<b>INICIATIVA</b>	<b>2.2.1 Capitalización del desempleo para creación de empleo autónomo</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa de Lanbide consiste en la asignación de recursos económicos destinados a la financiación de las subvenciones previstas en la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del 13 de abril de 1994 (Real Decreto 1044/1985), consistentes en el abono de cuotas a la Seguridad Social a las personas perceptoras de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único. De este modo, se pretende favorecer la generación de empleo autónomo proveniente del desempleo, abonando el 50% de la cuota mínima de Autónomos o 100% de la cuota del trabajador en la Seguridad Social. El importe máximo de la bonificación por beneficiario o beneficiaria correspondiente al Régimen de Autónomos es de 4,43 €/día (132,90€/mes para los meses de 30 días y 137,33€/mes para los meses de 31 días), y el periodo de duración es el tiempo capitalizado. En el caso del Régimen General es el 100% de la Seguridad Social obrera que se le descuenta en la nomina al trabajador o trabajadora, sea este importe el que sea.

Los colectivos que pueden tomar parte de este programa son los beneficiarios de prestaciones que se incorporen de forma estable como socios de trabajo en cooperativas o en sociedades laborales; jóvenes y personas con discapacidad igual o superior al 33% que se constituyan como autónomos; y menores de 30 años que destinen el importe recibido a realizar una aportación al capital social de una entidad mercantil de reciente o nueva constitución, siempre que desarrollen una actividad laboral de carácter indefinida respecto a la misma.

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 18 de marzo de 2015, se publicó en el BOPV nº 58 , de 26 de marzo de 2015, y finalizó el 31 de diciembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	373.623€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	525
Nuevas empresas	525



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.2.2 Ayudas al desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están dirigidas a personas potencialmente emprendedoras de edad igual o superior a 25 años, para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje. Se facilita al mismo tiempo la adquisición de competencias y habilidades vinculadas con el emprendizaje a través de actuaciones de asesoramiento y apoyo.

Las personas que participan en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva al análisis y desarrollo de su idea empresarial, y a asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la generación y desarrollo de la idea empresarial. La cuantía máxima de las ayudas es de 1.000 euros por persona promotora (1.150 euros en el caso de que sea mujer) y las actuaciones deben tener una duración mínima de 3 meses.

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 22 de julio de 2015, se publicó en el BOPV nº 162, de 27 de agosto de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 9 de noviembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	234.598€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de empresas (personas)	181 (87 hombres y 94 mujeres)
Nuevas empresas	181



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.2.3 Ayudas dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están dirigidas a impulsar nuevos proyectos empresariales por parte de personas emprendedoras de edad igual o superior a 25 años, que cuenten con una idea definida de negocio en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje, a través de acciones de tutorización y acompañamiento necesarias para la puesta en marcha de su proyecto de empresa o negocio. Las actuaciones deben tener una duración de 3 meses.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva a la puesta en marcha de la empresa, a asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la implantación de la empresa, y a darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del proceso de tutorización y acompañamiento para la puesta en marcha del negocio. La cuantía máxima de las ayudas a conceder es de 1.500 euros por proyecto (1.725 euros en el caso de que la persona promotora sea mujer).

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 22 de julio de 2015, se publicó en el BOPV nº 162, de 27 de agosto de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 9 de noviembre.

#### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	161.925€
------------------------------------	----------

#### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)</b>	165 (68 hombres y 97 mujeres)
<b>Nuevas empresas</b>	165



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.2.4 Ayudas a las personas que, habiendo iniciado una actividad empresarial, requieren un apoyo para la consolidación del proyecto en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están dirigidas a impulsar la consolidación de nuevos proyectos empresariales llevados a cabo por parte de personas emprendedoras de edad igual o superior a 25 años, que han iniciado una actividad empresarial y que requieren un apoyo para la consolidación del proyecto.

El apoyo comprende la subvención de los gastos de asesoramiento y acompañamiento en la gestión diaria de la empresa, así como de los costes de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social durante 6 meses. La cuantía máxima de las ayudas es de 2.500 euros por persona (2.875 euros en el caso de que sea mujer).

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 22 de julio de 2015, se publicó en el BOPV nº 162, de 27 de agosto de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 28 de septiembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	1.511.156€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
<b>Mantenimiento de empleo a través de la mejora de competitividad / consolidación de PYMEs (personas)</b>	793 (408 hombres y 385 mujeres)
<b>Empresas existentes</b>	793





<b>INICIATIVA</b>	<b>2.2.5 Programa DEMA Bizkaia (acompañamiento a los microemprendimientos)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Lanbide - Servicio Vasco de Empleo colabora con la agencia de desarrollo empresarial DEMA para fomentar el emprendimiento entre aquellas personas que tanto por oportunidad como por necesidad puedan plantearse el microemprendimiento como una opción de inserción laboral y generación de empleo. Para ello se facilita asesoramiento y acompañamiento personalizado en el análisis de viabilidad de los nuevos proyectos, en la elaboración de los planes de negocio y en la puesta en marcha de las nuevas empresas.

Se mantiene vigente el convenio firmado en diciembre de 2011.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	405.911€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	378
Nuevas empresas	315



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.2.6 Programa de microcréditos</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

## PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa consiste en el establecimiento de convenios con entidades especializadas en microfinanciación para permitir un acceso suficiente de los microemprendimientos a la financiación necesaria en condiciones asumibles de garantías (con la garantía de proyecto) y coste de la financiación. También se dirige a la difusión de dichas oportunidades de financiación y acompañamiento a los microemprendimientos para que se beneficien de las mismas. En 2014 se lanzó la primera convocatoria del programa y se firmaron los convenios de colaboración con 4 entidades (Kutxabank, Laboral Kutxa, La Caixa y Caja Navarra).

Las operaciones de financiación contempladas por este programa pueden ser tanto de préstamo como de arrendamiento financiero, y deben estar destinadas a la financiación de la inversión inicial en un conjunto de activos necesarios para la puesta en marcha de las empresas de nueva creación (comprendidos en las categorías 210 a 219 del Plan General de Contabilidad). Las características de estos préstamos y arrendamientos financieros comprenden un importe máximo de 50.000 euros por persona promotora (sin sobrepasar el 95% de la inversión del proyecto), con un plazo máximo de 5 años (incluyendo un periodo de carencia inicial de 6 meses en el caso de los préstamos) y un tipo de interés máximo aplicable del 7% TAE (incluyendo todo tipo de comisiones y gastos). Cabe destacar, que en ningún caso se requieren garantías o avales, ni se aplica comisión de estudio o apertura.

La cuantía de la subvención es el importe equivalente al diferencial de intereses entre el interés aplicable a la operación financiera y el tipo del 4%, que es el tipo efectivo que pagan las y los emprendedores. Este importe se aplica a amortizar el capital inicial del préstamo o arrendamiento financiero, no pudiendo ser la bonificación del tipo de interés superior al tipo de interés al que se ha formalizado la operación. Las y los emprendedores que quieran acceder a este programa deben contar con un proyecto de empresa o negocio que disponga de un informe de viabilidad, comprometerse a la creación de su propia empresa con dedicación exclusiva a la nueva actividad, y al mantenimiento de la actividad durante un periodo mínimo de 2 años desde la fecha de alta en el IAE.

Durante 2015 no se ha lanzado una nueva convocatoria del programa, estando previsto su lanzamiento para 2016, incluyendo modificaciones en algunos aspectos del programa como el tipo de interés máximo aplicable (5% TAE) o la cuantía de la subvención (diferencial de intereses entre el interés aplicable a la operación y el tipo del 2%, que es el que finalmente resulta a la persona emprendedora).



### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	No se ha lanzado la convocatoria
<b>Recursos Privados Movilizados</b>	No se ha lanzado la convocatoria

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)</b>	No se ha lanzado la convocatoria
<b>Nuevas empresas</b>	No se ha lanzado la convocatoria



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.2.7 Programa de relevo generacional</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>SPRI</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa apoya los procesos de reflexión en las microempresas, PYMEs y autónomos orientados a planificar la sucesión en la gestión y/o propiedad y lograr que ésta se realice de una manera ordenada, tratando de asegurar la continuidad de las empresas y, consecuentemente, el mantenimiento de los puestos de trabajo. La SPRI cuenta para ello con el programa de “Sucesión en la pequeña y mediana empresa”.

Este programa tienen como objetivo ayudar a que la sucesión en las empresas se realice de una manera ordenada y planificada, asegurando su desarrollo y continuidad y manteniendo el máximo número de puestos de trabajo. Para ello se subvenciona la contratación de consultores externos que se encarguen de la realización de un diagnóstico previo sobre la gestión, el gobierno y la propiedad de la empresa, de la elaboración y posterior formalización del protocolo de sucesión y del acompañamiento en la puesta en práctica y revisión periódica del protocolo. La cuantía de las ayudas es el 30% de los gastos de asesoramiento, con un máximo de 1.000 euros para el diagnóstico, 10.000 euros para el protocolo y 4.000 euros para el acompañamiento.

La convocatoria, cuya normativa fue aprobada en el Consejo de Administración de SPRI del 22 de marzo de 2013 y publicada en el BOPV nº 78, de 21 de abril de 2013, ha permanecido abierta desde el 1 de enero hasta el 31 de octubre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	131.708€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Mantenimiento a través del apoyo al relevo generacional (personas)	666
Empresas existentes	30



<b>INICIATIVA</b>	<b>2.3.1 Potenciación del Capital Riesgo y Capital Semilla. Basque Fondo</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>SPRI</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El Basque Fondo fue impulsado por el Gobierno Vasco en 2014 como un nuevo instrumento público de inversión dirigido a potenciar empresas de reciente creación, con un máximo de 5 años de antigüedad. La dotación es de 5 millones de euros, con una combinación en participación en capital y/o préstamos participativos, para facilitar las fases de desarrollo y consolidación de nuevas empresas innovadoras que desarrollen su actividad en el sector industrial y que hayan participado en el programa Ekintzaile.

El Fondo se divide en 2 tramos, de modo que se pueda dar respuesta a las diferentes necesidades de los proyectos en sus diversas fases de recorrido. El Tramo I está enfocado a facilitar la financiación en los momentos inmediatamente posteriores a la decisión de la creación de la empresa, mientras que el Tramo II supone un paso más, y trata de favorecer las condiciones de financiación de las empresas con potencial de crecimiento en fases posteriores.

De este modo, en el Tramo I la aportación del Fondo puede ser el doble de la aportación en capital social de las y los promotores de la empresa, con un máximo de 100.000€, y los préstamos participativos son de un periodo de 7 años, con 2 de carencia, y a un tipo de interés del Euribor más el 1,25%. En el Tramo II, la aportación del fondo puede ser de un máximo entre 300.000€ y 400.000€, y los préstamos participativos tienen las mismas condiciones que en el Tramo I.

*Nota: Dado que para acceder a este Fondo las empresas han tenido que ser beneficiarias del programa Ekintzaile, a efectos de impacto se considera apoyo a empresas existentes y al mantenimiento de empleo.*

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

Durante 2015 se financian 13 proyectos con cargo al Fondo dotado en 2014 con 5.000.000€. Estas operaciones suponen un desembolso económico de 2.150.000€

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)</b>	39
<b>Empresas existentes</b>	13



<b>INICIATIVA</b>	<b>2.3.2 Ekintzaile</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>SPRI</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El programa Ekintzaile está orientado a apoyar financieramente nuevos proyectos empresariales de carácter innovador industrial o de servicios conexos, tutelados por un Centro de Empresas e Innovación (CEI) durante las fases de maduración de la idea y de puesta en marcha de la empresa. Este apoyo se materializa a través de dos tipos de ayudas:

- Acompañamiento a la persona o equipo promotor en el proceso de maduración de la idea y elaboración del plan de empresa hasta su puesta en marcha, a través de una subvención a fondo perdido no reintegrable que incluye el 100% de los gastos de asesoramiento/accompañamiento, con un límite de 30.000 euros.
- Acceso a la financiación de las inversiones necesarias para poner en marcha la empresa mediante la reducción del coste financiero de las operaciones de préstamo que se formalicen y según el convenio que se suscriba con Luzaro. Los préstamos tienen un importe de 40.000 hasta 180.000 euros, con un tipo de interés de Euribor a 6 meses más el 1,25%, y un plazo de amortización de hasta 7 años.

La convocatoria, cuya normativa fue aprobada en el Consejo de Administración de SPRI del 31 de marzo de 2014 y publicada en el BOPV nº 72, de 14 de abril de 2014, ha permanecido abierta desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Se han aprobado un total de 140 proyectos, de los cuales se estima que un 80% acaben en la creación de una empresa.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	2.100.750€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	336
Nuevas empresas	112



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.3.3 Gauzatu industria</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Desarrollo Económico y Competitividad</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El programa Gauzatu Industria tiene como objetivo impulsar la creación y desarrollo de PYMEs de base tecnológica y/o innovadoras como estrategia de competitividad a futuro, apoyando la inversión generadora de empleo.

Estas ayudas están dirigidas a empresas industriales de base tecnológica y/o innovadora cuyos proyectos cuenten con una inversión mínima de 120.000 euros y conlleven la creación o el mantenimiento de empleos en un periodo máximo de 36 meses. Se conceden a través de anticipos reintegrables que tienen como objetivo apoyar la adquisición de activos fijos que se incorporen al activo de la empresa y que estén directamente relacionados con la actividad que constituye el objeto social de la empresa. El importe del anticipo reintegrable puede ascender hasta el 35% de la inversión susceptible de apoyo, con un límite máximo de 150.000 euros por empleo generado y un límite global máximo de 1.500.000 euros por empresa.

La convocatoria, regulada por la Orden del 10 de junio del 2015, se publicó en el BOPV nº119, de 26 de junio de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de julio . Se han gestionado 66 expedientes, de los cuales han sido aprobados 43.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	10.577.079€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	555
Empresas existentes	37
Nuevas empresas	6



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.3.4 Emprendimiento social: Apoyo integral a creación de nuevas empresas de economía social</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Empleo y Políticas Sociales</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa está orientado a promover la constitución y promoción de empresas de Economía Social. Por un lado, se apoyan las actividades de constitución de empresas de economía social (cooperativas y sociedades laborales), incluyendo los supuestos de transformación de entidades con actividad empresarial ya existentes.

Esta ayuda comprende hasta el 70% de la cantidad que resulta una vez aplicados los siguientes baremos:

- 3.000 euros por persona socia trabajadora incorporada con carácter indefinido, que pueden incrementarse en 1.000 euros por persona para determinados supuestos específicos (mujeres, personas con discapacidad, víctimas de la violencia doméstica, etc.).
- Un límite máximo de 30.000 euros por entidad beneficiaria.
- En ningún caso podrá sobrepasar el total del capital suscrito por las personas socias trabajadoras de la entidad.

Por otro lado, se apoyan las correspondientes acciones de promoción, incluyendo el posterior seguimiento y asesoramiento gratuito en la gestión empresarial, con el fin de apoyar y mantener la continuidad de las empresas en un periodo de un año desde la creación de la empresa. Esta ayuda comprende el 30% restante de la cantidad resultante considerada para las acciones de constitución.

La convocatoria, regulada por la Orden de 15 de julio de 2015, se publicó en el BOPV nº 140, de 27 de julio de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	1.874.002€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Creación de empleo a través de la creación y/o crecimiento de las empresas (personas)	586 (385 hombres y 201 mujeres)
Nuevas empresas	166





<b>INICIATIVA</b>	<b>2.3.5 Emprendimiento social: Ayuda a la incorporación de nuevos socios en empresas de economía social</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Empleo y Políticas Sociales</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas para la incorporación de personas socias a empresas de economía social pretenden incrementar la base societaria de este tipo de empresas, facilitando el desembolso de la aportación al capital social de la entidad que debe hacer el futuro socio. Los colectivos beneficiarios son personas desempleadas, trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena en la misma empresa en la que se hacen socias, y personas con discapacidad. Este programa subvenciona con una cuantía de 2.500 euros la incorporación de personas desempleadas, con 1.500 euros la de los trabajadores y trabajadoras por cuenta ajena y con 2.000 euros la de las personas con discapacidad.

La convocatoria, regulada por la Orden de 15 de julio de 2015, se ha publicado en el BOPV nº 140, de 27 de julio de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	199.990€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
<b>Creación de empleo a través de incentivos directos a la contratación (personas)</b>	152 (102 hombres y 50 mujeres)
<b>Empresas existentes</b>	25



<b>INICIATIVA</b>	<b>2.3.6 Emprendimiento social: Vivero de empresas de economía social</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Empleo y Políticas Sociales</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

La creación de viveros de empresas de economía social se entiende necesaria en el marco de la elaboración, desarrollo y ejecución de un plan de actuación para la promoción territorial planificada de empresas de economía social basadas en la participación del trabajo, la creación y distribución equitativa de la riqueza y la generación de empleo.

Este programa subvenciona el 75% de los gastos generales de promoción de empresas de economía social en el territorio al que se circunscribe la actuación, con un máximo de 30.000 euros, y el 75% del gasto previsto en el plan de actuación para cada proyecto empresarial constituido, con un máximo de 9.000 euros por cada uno de ellos. Cada empresa de economía social puede recibir un máximo de 70.000 euros.

La convocatoria, regulada por la Orden de 15 de julio de 2015, se publicó en el BOPV nº 140, de 27 de julio de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	210.000€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Creación de empleo a través de creación y/o crecimiento de empresas (personas)	51 (17 hombres y 34 mujeres)
Nuevas empresas	21



<b>INICIATIVA</b>	<b>2.3.7 Programa Miniconnect, de emprendimientos estratégicos</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>SPRI</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa está orientado a financiar proyectos empresariales desarrollados por jóvenes empresas industriales (o de servicios conexos) innovadoras y con alto potencial de crecimiento (creación de al menos 10 nuevos puestos de trabajo en el periodo de desarrollo del proyecto) tutelados por un Centro de Empresas e Innovación (CEI) del País Vasco.

El apoyo está dirigido subvencionar los costes de puesta en marcha del proyecto empresarial, incluyendo los costes de personal, instrumental y equipamiento, alquileres de locales, servicios de asesoramiento y patentes, formación empresarial y específica, consultoría y asistencia técnica externa, estudios de prospección y documentación, y asistencia a ferias o viajes. Las ayudas se materializan en subvenciones a fondo perdido del 100% de los gastos de los proyectos, con un máximo de 100.000 euros.

La convocatoria, cuya normativa fue aprobada en el Consejo de Administración de SPRI del 24 de enero de 2014 y publicada en el BOPV nº 42, de 3 de marzo de 2014, permaneció abierta desde enero hasta junio.

*Nota: Dado que para acceder a este programa las empresas han tenido que ser beneficiarias del programa Ekintzaile, a efectos de impacto se considera apoyo a empresas existentes y al mantenimiento de empleo.*

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	100.000€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Mantenimiento de empleo a través de la financiación de empresas (personas)	10
Empresas existentes	1



<b>INICIATIVA</b>	<i>2.3.8 Nuevas empresas en nuevos yacimientos empresariales: industrias creativas, medioambiente (green jobs), tecnologías de la información (blue jobs), y salud (white jobs)</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa tiene como objetivo apoyar emprendimientos estratégicos en 4 nuevos yacimientos empresariales: Industrias creativas; Medioambiente (green jobs); Tecnologías de la información (blue jobs); y Salud (white jobs). El programa abarca 3 grandes tipos de acciones: una investigación para la identificación de oportunidades en estos sectores de oportunidad; una labor de sensibilización y difusión de las oportunidades de negocio vía autoempleo y creación de empresas en estos sectores; y un acompañamiento y apoyo económico específico a la puesta en marcha de estas nuevas iniciativas.

Este año se ha considerado más oportuno realizar una convocatoria de carácter general de apoyo al emprendimiento sin discriminar por sectores. En función de los resultados obtenidos, en futuras convocatorias se procederá a la discriminación positiva de las empresas relacionadas con las industrias culturales y creativas, las empresas relacionadas con el medioambiente (green jobs), la atención sociosanitaria (white jobs) y las tecnologías de la información y la comunicación (blue jobs).

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	Esta iniciativa queda englobada dentro de la convocatoria general de apoyo a las personas emprendedoras
------------------------------------	---

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

El impacto queda englobado dentro de la convocatoria global de apoyo a las personas emprendedoras



## Programa Operativo 3 Fomento del Empleo Juvenil. Garantía Joven



<b>INICIATIVA</b>	<i>3.1.1 Ayudas a personas jóvenes para desarrollo de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están dirigidas a personas jóvenes potencialmente emprendedoras (mayores de 18 y menores de 25 años), para su dedicación en exclusiva a la generación, análisis y estructuración de una idea empresarial en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje. Se facilita al mismo tiempo la adquisición de competencias y habilidades vinculadas con el emprendizaje a través de actuaciones de asesoramiento y apoyo.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva al análisis y desarrollo de su idea empresarial y a asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la generación y desarrollo de la idea empresarial. La cuantía máxima de las ayudas es de 1.150 euros por persona promotora (1.300 euros en caso de que sea mujer) y las actuaciones deben tener una duración mínima de 3 meses.

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 22 de julio de 2015, se publicó en el BOPV nº 162, de 27 de agosto de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 9 de noviembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	71.606€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Creación de empleo a través de creación y/o crecimiento de empresas (personas)	48 (19 hombres y 29 mujeres)
Nuevas empresas	48

<b>INICIATIVA</b>	<i>3.1.2 Ayudas a personas jóvenes dirigidas a impulsar la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están dirigidas a impulsar nuevos proyectos empresariales por parte de jóvenes emprendedores y emprendedoras (mayores de 18 y menores de 25 años), que cuenten con una idea definida de negocio en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje, a través de acciones de tutorización y acompañamiento necesarias para la puesta en marcha de su proyecto de empresa o negocio. Las actuaciones deben tener una duración de 3 meses.

Las personas que participen en este programa se comprometen a dedicarse en exclusiva a la puesta en marcha de la empresa, a asistir a todas las actuaciones de asesoramiento y apoyo para la implantación de la empresa, y a darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el plazo máximo de 3 meses desde la finalización del proceso de tutorización y acompañamiento para la puesta en marcha del negocio. La cuantía máxima de las ayudas a conceder es de 1.725 euros por proyecto (1.950 euros en el caso de que la persona promotora sea mujer).

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 22 de julio de 2015, se publicó en el BOPV nº 162, de 27 de agosto de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 9 de noviembre.

#### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	11.047€
------------------------------------	---------

#### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Creación de empleo a través de creación y/o crecimiento de empresas (personas)</b>	10 ( 5 hombres y 5 mujeres)
<b>Nuevas empresas</b>	10

<b>INICIATIVA</b>	<b>3.1.3 Ayudas a las personas jóvenes que, habiendo iniciado una actividad empresarial, requieren un apoyo para la consolidación del proyecto en el marco de los Proyectos Locales de Emprendizaje</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están dirigidas a impulsar la consolidación de nuevos proyectos empresariales llevados a cabo por parte de jóvenes emprendedores y emprendedoras (mayores de 18 y menores de 25 años), que han iniciado una actividad empresarial y que requieren un apoyo para la consolidación del proyecto.

El apoyo comprende la subvención de los gastos de asesoramiento y acompañamiento en la gestión diaria de la empresa, así como de los costes de cotización al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social durante 6 meses. La cuantía máxima de las ayudas es de 2.875 euros por persona (3.250 euros en el caso de que sea mujer).

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 22 de julio de 2015, se publicó en el BOPV nº 162, de 27 de agosto de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 28 de septiembre.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	<b>147.545€</b>
------------------------------------	-----------------

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Mantenimiento de empleo a través de la mejora de competitividad / consolidación de PYMEs (personas)</b>	<b>77 (42 hombres y 35 mujeres)</b>
<b>Empresas existentes</b>	<b>77</b>





<b>INICIATIVA</b>	<b>3.1.4 Gaztempresa</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa Gaztempresa es una iniciativa de Laboral Kutxa que tiene por objetivo fomentar el empleo y apoyar la creación de empresas, ofreciendo asesoramiento y acompañamiento personalizado en el análisis de viabilidad de los proyectos, en la elaboración de los planes de negocio y en la puesta en marcha de las nuevas iniciativas empresariales, incluyendo el apoyo en la búsqueda de financiación. Además, posibilita el acceso a una red social de emprendedores-on line, con el objetivo de compartir experiencias e intercambiar información.

Para ello, Gaztempresa ofrece unas condiciones favorables de financiación, con un tipo de interés del Euribor más el 1% para los primeros 60.000 euros y Euribor más el 1,50% para el resto de la inversión, con plazos de amortización que pueden alcanzar los 12 años, por un importe máximo de 150.000 euros.

La ayuda del Gobierno Vasco fue aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide del 13 de mayo de 2015 y el periodo de ejecución ha abarcado desde el 1 de abril hasta el 30 de junio.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	<b>230.000€</b>
------------------------------------	-----------------

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Creación de empleo a través de creación y/o crecimiento de empresas (personas)</b>	<b>402 (217 hombres y 185 mujeres)</b>
<b>Nuevas empresas</b>	<b>225</b>



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.1.5 Urrats bat</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Educación, Política Lingüística y Cultura</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Urrats bat es un programa coordinado por TKNKA para ayudar al alumnado de formación profesional en la creación de su propia empresa, convirtiendo de este modo los propios centros en viveros e incubadoras de empresas. El programa está dirigido al alumnado de segundo curso de los centros de formación profesional de grado medio y superior, a ex-alumnos y ex-alumnas de los centros y a cualquier persona que tenga relación con los mismos a través de cursos de formación no reglada o formación no presencial. Cada centro dispone de una persona que realiza labores de sensibilización, dinamización y asesoramiento de proyectos empresariales, acompañando al promotor en todo el proceso de creación la empresa.

En el curso 2014-2015 han participado 50 centros, se ha sensibilizado a 9.194 alumnos y alumnas, y se han tutorizado 232 proyectos de empresas. El programa ha apoyado la creación de 71 empresas (autónomos y microempresas jóvenes), con un perfil de micropymes, con una inversión inicial de 20.000€, una facturación anual de 50.000€ y un tamaño medio de 1,64 personas por empresa.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	2.768.975€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Creación de empleo a través de creación y/o crecimiento de empresas (personas)	116
Nuevas empresas	71



<b>INICIATIVA</b>	<i>3.1.6 Cursos de formación y difusión de la economía social para jóvenes</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Empleo y Políticas Sociales</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa tiene como objetivo facilitar la formación en economía social a través del apoyo a actividades formativas y de difusión llevadas a cabo por diversos agentes educativos del ámbito universitario y societario (vinculados al ámbito de la universidad, de las cooperativas y sociedades laborales y de los centros de formación).

Este apoyo comprende:

- Actividades formativas destinadas a la formación específica y diferenciada en economía social para iniciar, perfeccionar o cualificar el conocimiento sobre el cooperativismo o las sociedades laborales, en el ámbito universitario y/o societario; acciones de diseño y puesta en marcha de una empresa de economía social como parte de la formación universitaria, tutelada por la misma; y acciones interuniversitarias de desarrollo normativo de sociedades de economía social.
- Actividades de difusión a través de la edición de publicaciones periódicas sobre cooperativas y sociedades laborales y de la celebración de jornadas periódicas. Las ayudas tienen una cuantía del 85% del coste neto de la actividad.

La convocatoria, regulada por la Orden de 15 de julio de 2015, se publicó en el BOPV nº 140, de 27 de julio de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	401.997€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Mejora de la empleabilidad (personas)	1.000 (500 hombres y 500 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.1.7 Junior Cooperativas</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Empleo y Políticas Sociales</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa da forma jurídica a la creación de cooperativas en el ámbito educativo, desarrollando y canalizando el espíritu emprendedor de los jóvenes que compaginan sus actividades formativas con el desarrollo de trabajos reales. Una Junior Cooperativa se define como “aquella sociedad cooperativa cuyo objeto social consiste en la implementación práctica de sus habilidades y de los conocimientos que los socios y socias usuarios van adquiriendo, en calidad de alumnas y alumnos, en las actividades docentes llevadas a cabo por los centros de enseñanza en los que se encuentran matriculados, a través de la puesta en marcha en el mercado de las diferentes ofertas y proyectos que se van generando por los alumnos y alumnas”.

Las nuevas cooperativas se constituyen por equipos de estudiantes al inicio de sus estudios como asociaciones, para convertirse luego, con la ayuda del programa, en cooperativas de Trabajo Asociado Junior. Estas cooperativas están orientadas hacia servicios de consultoría, asesoramiento y coaching, innovación social y educativa, marketing experiencial, emprendizaje social, diseño y organización de eventos, tecnología y creación de apps y servicios de producción musical. La constitución de una Junior Cooperativa recibe una subvención de 2.100 euros por cada persona socia trabajadora incorporada («ayuda para emprender»), con el límite del capital suscrito por dicha persona. En el caso de la incorporación de una persona socia trabajadora que proceda de una situación de desempleo, el importe se amplía a 2.500 euros por cada socio trabajador incorporado («ayuda para incorporación»).

La convocatoria, regulada por la Orden de 15 de julio de 2015, se publicó en el BOPV nº 140, de 27 de julio de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de septiembre.

*Nota: Cuando se inició el apoyo a este tipo de cooperativas en 2013, las junior cooperativas se asimilaban a una cooperativa de trabajo asociado. Posteriormente, se ha comprobado en la práctica que su naturaleza se asimila más a cooperativas de tipo educacional, ya que han existido casos de disolución y liquidación de las mismas. Por este motivo, se está analizando de cara a futuras convocatorias orientar el apoyo a través de la línea de formación. En el caso de Emprendimiento se les apoyaría en igualdad de condiciones que al resto de cooperativas y sociedades laborales, es decir, sólo a aquellas que efectivamente sean de trabajo asociado y se constituyan como tales.*

#### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	No se ha concedido financiación, ya que no se han presentado solicitudes
------------------------------------	--

#### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

No se cuantifica ningún impacto, ya que no se han presentado solicitudes a estas ayudas
---



<b>INICIATIVA</b>	<i>3.1.8. Acciones innovadoras por el emprendizaje juvenil</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

A través de esta iniciativa se experimentan nuevas metodologías para fomentar y apoyar la iniciativa emprendedora de la juventud vasca. Uno de los ámbitos de trabajo es la creación de redes de apoyo a la creación y consolidación de este tipo de iniciativas que puedan ayudar a cubrir algunas de las debilidades tradicionales del emprendimiento juvenil, como son la falta de experiencia en gestión y las dificultades de acceso a la financiación necesaria.

Durante 2015 se considera que este objetivo se ha cubierto, en gran parte, a través de las iniciativas de apoyo a las personas emprendedoras (Ver iniciativas 3.1.1 Ayudas a personas jóvenes para el desarrollo de una idea empresarial; 3.1.2 Ayudas a personas jóvenes para la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales; y 3.1.3 Ayudas a personas jóvenes que, habiendo iniciado una actividad empresarial, requieren un apoyo para la consolidación del proyecto).

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

#### Financiación Gobierno Vasco

Esta iniciativa queda englobada dentro de la convocatoria general de apoyo a las personas emprendedoras

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

El impacto queda englobado dentro de la convocatoria global de apoyo a las personas emprendedoras



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.2.1 Programa Hezibi</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide + Educación, Política Lingüística y Cultura</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El programa HEZIBI de Formación y Trabajo desarrolla un modelo de formación profesional en alternancia, dirigido a estudiantes de formación profesional y a personas jóvenes desempleadas de entre 16 y 29, años para mejorar sus competencias profesionales mediante la obtención de un certificado de profesionalidad o título de formación profesional inicial en régimen de alternancia con la actividad laboral retribuida en la empresa. De este modo se contribuye a ajustar las necesidades de las empresas con las competencias adquiridas por los trabajadores y trabajadoras.

Las empresas que celebren contratos de formación y aprendizaje en el marco de este programa reciben una ayuda de 2.000 euros por año de contrato. En el caso de que la duración sea superior o inferior a un año, la ayuda se incrementa o minora de manera proporcional. Los y las estudiantes-trabajadores o trabajadoras reciben un sueldo equivalente a su jornada laboral, en función del convenio del sector para trabajadores contratados con un contrato para la formación y el aprendizaje, pero nunca inferior al salario mínimo interprofesional, en proporción a la jornada efectiva realmente trabajada.

La convocatoria (Orden conjunta del 3 de octubre de 2012 de las Consejeras de Educación, Universidades e Investigación, y de Empleo y Asuntos Sociales) se aprobó mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide en su sesión del 13 de mayo de 2015, y se publicó en el BOPV nº 89, de 15 de mayo de 2015. La dotación inicial fue ampliada por Resolución de 22 octubre de 2015, publicada en el BOPV nº 202, de 23 octubre de 2015. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de diciembre.

En 2015 se han subvencionado 555 contratos para la formación y el aprendizaje, fundamentalmente en los sectores industrial y de servicios. Estos contratos han tenido una duración de un año con carácter general, existiendo algunos casos con un duración superior, de un año y medio. La jornada, tal y como exige este tipo de contratos, ha sido siempre completa.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015		IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	1.039.693€	Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	555 (438 hombres y 117 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.2.2 Formación práctica en centros de trabajo</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Educación, Política Lingüística y Cultura</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

La formación práctica en centros de trabajo tiene como objetivo promover la formación de las y los alumnos de los ciclos de formación profesional a través de su participación activa en contextos productivos reales que les permitan poner en práctica los conocimientos, actitudes y habilidades que han adquirido, contribuyendo al mismo tiempo a lograr un mayor ajuste entre la Formación Profesional y las necesidades reales de los procesos de producción.

Este programa se desarrolla en todos los ciclos formativos de Formación Profesional, con una duración de 3 meses de formación práctica en centros de trabajo, que se realiza en horario y periodo escolar entre los meses de septiembre y junio, con una jornada semanal de entre 25 y 35 horas, en las cuales el alumno o alumna acude a una empresa para desempeñar las actividades productivas propias del título profesional que quiere conseguir.

Tal y como se avanzó en la evaluación anual de Plan de Acción de Empleo 2014, se ha producido un cambio de orientación en el planteamiento de las acciones formativas, pretendiendo fomentar que todas las acciones formativas lleven vinculada una práctica con independencia de que estas prácticas sean o no bonificadas. Por este motivo, se sigue reflejando la existencia de estas prácticas, en las cuales han participado 10.000 alumnos y alumnas durante 2015.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

No existe ejecución presupuestaria directa, ya que las prácticas no están actualmente bonificadas, si bien se siguen organizando

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

Mejora de la empleabilidad (personas)

10.000



<b>INICIATIVA</b>	<i>3.3.1 Lehen Aukera</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

El Programa Lehen Aukera surge en el año 2013 como una vía de acercamiento al primer empleo dirigida a jóvenes titulados de Formación Profesional y universitarios, con el fin de proporcionarles una mayor capacitación profesional y facilitar el tránsito del ámbito educativo a la vida laboral activa.

Inicialmente, el programa consistió en la realización de un módulo formativo de tres meses de duración o equivalente que se materializaba en un periodo de formación práctica en empresas en actividades relacionadas con su perfil académico. Durante el 2013 se firmó un acuerdo de colaboración con Confebask y las asociaciones de centros de Formación Profesional IKASLAN y HETEL, a través del cual se puso en marcha una primera experiencia piloto, de la cual se beneficiaron alumnos y alumnas de Formación Profesional y del ámbito universitario. Durante el 2014 el programa se reenfocó, por solicitud de los agentes sociales, hacia una ayuda a la contratación laboral de las y los jóvenes.

Siguiendo esta orientación, la convocatoria lanzada en 2015 ha estado dirigida a apoyar la contratación en prácticas de personas jóvenes menores de 30 años en situación de desempleo e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide, con titulación universitaria, de formación profesional o equivalente, y otorgando prioridad a las personas identificadas en la base de datos del Sistema de Garantía Juvenil.

Los contratos apoyados deben ser contratos en prácticas de al menos 6 meses de duración o contratos indefinidos, a jornada completa o parcial (nunca inferior al 70% de la jornada laboral establecida), y referidos a puestos de trabajo adecuados al nivel de estudios o de formación cursados. Asimismo, deben suponer una creación neta de empleo en la empresa.

La cuantía de la ayuda depende del tipo de contrato y, en el caso de los contratos en prácticas, de la titulación académica:

- Los contratos en prácticas deben contar con una remuneración bruta anual mínima de 11.200€-18.000€, en función de la titulación académica. La subvención por contrato a jornada completa de 6 meses de duración es de 2.800€-4.500€ y de 3.080€-4.950€ por contrato de 12 meses.
- En los contratos indefinidos se subvenciona el 50% del coste salarial del primer año, con un límite de 6.700€ por contrato.

Las cuantías se incrementan, en ambos casos, en un 10% en los contratos celebrados con mujeres.





Adicionalmente, se apoyan las actividades de captación, registro y gestión de ofertas de empleo realizadas por los centros colaboradores que finalicen con la formalización de contratos subvencionados por este programa. Estos centros perciben por cada contrato subvencionado, que derive de la captación, registro y gestión de la oferta correspondiente, la siguiente ayuda: 120 euros, el centro colaborador que haya captado y registrado la oferta; y 80 euros, el centro colaborador que haya gestionado la oferta.

La convocatoria, aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 18 de marzo de 2015, se ha publicado en el BOPV nº 59, de 27 de marzo de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 20 de noviembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	1.128.621€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	541 (372 hombres y 169 mujeres)
Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)	541 (372 hombres y 169 mujeres)

*Nota: En 2015 se modifica el tipo de impacto generado por el Programa Lehen Aukera, ya que la convocatoria ha apoyado contratos laborales, en prácticas o indefinidos, lo cual tiene la consideración de creación de empleo a través de incentivos directos a la contratación. Por este motivo, el impacto del Programa tiene una consideración de primera experiencia laboral y de creación de empleo.*



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.3.2 Contratación de jóvenes titulados en centros de empresas vascas en el exterior</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa pretende favorecer la inserción laboral de personas jóvenes menores de 34 años en situación de desempleo y sin previa o escasa experiencia laboral, en empleos relacionados con su titulación, mediante su contratación en prácticas por empresas vascas que cuenten con centros de trabajo en el exterior, incluyendo la contratación un periodo de aprendizaje en dichos centros de trabajo. El objetivo es favorecer la adquisición de experiencia profesional y cualificación adaptada a las necesidades de las empresas y apoyar al tejido empresarial de la CAPV que está realizando un importante esfuerzo de internacionalización

Se subvencionan los contratos de prácticas celebrados a jornada completa de duración mínima de 12 meses para jóvenes que tengan titulación universitaria, de formación profesional o equivalente, y que garanticen una estancia mínima de 7-9 meses en un centro de trabajo en el exterior vinculado a la empresa. La cuantía máxima de la subvención por costes salariales y de la Seguridad Social está condicionada por el país de destino y el nivel de formación, con un mínimo de 15.834 euros y un máximo de 25.200. A esto se añade un complemento de 350 euros mensuales por persona en concepto de dietas de alojamiento y manutención durante los meses de estancia efectiva en el extranjero.

Durante el año 2015 no se ha lanzado una nueva convocatoria del programa, estando previsto su lanzamiento para 2016.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	561.626€ (pagos pendientes procedentes de la convocatoria de 2014)

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
<b>Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)</b>	No se cuantifica ningún impacto, ya que no se ha lanzado una nueva convocatoria en 2015



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.3.3 Ayudas a contratos de relevo</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar el empleo de los jóvenes menores de 30 años que se encuentren inscritos en Lanbide y de aquellos jóvenes que estén trabajando en una empresa con un contrato de duración determinada. Para ello se subvencionan los contratos de relevo que realicen las empresas con este colectivo de jóvenes, con la condición de que los contratos se celebren a jornada completa y por tiempo indefinido, o bien, en caso de ser de duración determinada, que en los mismos se contemple el compromiso inicial, de que, a su finalización o en un momento anterior, se conviertan en contratos indefinidos.

La ayuda para cada contrato es de un mínimo de 4.510 euros y un máximo de 6.012 euros, no pudiendo superar en ningún caso el 60% de la retribución anual bruta a recibir por el o la joven contratada. La convocatoria procede de una orden anterior del Decreto 329/2003, publicada en 2011, que se encuentra actualmente en vigor. Se tiene previsto lanzar una nueva convocatoria en 2016.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	60.083€ (pagos pendientes procedentes de la convocatoria de 2011)
------------------------------------	---

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)</b>	25
--	----



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.3.4 Convenios con Universidades y Novia Salcedo para la atención y acompañamiento a la inserción laboral de personas jóvenes</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Lanbide establece convenios de colaboración con la Universidad de Deusto, la Universidad del País Vasco, la Universidad de Mondragón y la Fundación Novia Salcedo para facilitar la inserción laboral de jóvenes que estén cursando estudios universitarios en último curso o con estudios universitarios recientes, que se hallen en situación de búsqueda de empleo.

Los acuerdos con las Universidades se materializan en el desarrollo de Centros de Empleo en los campus donde se pone a disposición de las y los jóvenes un lugar con instrumentos de autoconsulta sobre recursos para la búsqueda de empleo, así como un apoyo por parte de un orientador u orientadora en el itinerario de inserción y en el manejo de las herramientas que lo facilitan. Asimismo, se incluyen acciones de información y orientación personalizadas que faciliten el conocimiento del mercado de trabajo y de sus mecanismo de acceso y funcionamiento. Estos acuerdos llevan asociado un objetivo de inserción laboral de aproximadamente el 10% de las personas atendidas a través de contratos de una duración mínima de 3 meses.

El acuerdo con la Fundación Novia Salcedo se materializa en la atención a personas tituladas universitarias o en ciclo formativo de grado superior, menores de 30 años, desarrollando acciones de acompañamiento, orientación y participación en itinerarios formativos que les ayuden a desarrollar competencias técnicas y transversales y acercarles al mundo de la empresa. El acompañamiento se realiza a través de técnicas de coaching que favorezcan que la persona asuma el liderazgo de su desarrollo profesional. Asimismo, se pretende fomentar el desarrollo de redes de cooperación entre los y las jóvenes y las empresas, desde su responsabilidad social empresarial, creando un modelo colaborativo y solidario de ayuda mutua. Este acuerdo lleva asociado un objetivo de inserción laboral de aproximadamente el 10% de las personas atendidas mediante la contratación o autoempleo durante al menos 6 meses.

El acuerdo con la Fundación Novia Salcedo se aprobó en el Consejo de Administración de Lanbide del 12 de mayo de 2015 y el programa se extiende desde mayo de 2015 hasta junio de 2016. Los acuerdos con las Universidades se aprobaron en el Consejo de Administración de Lanbide del 22 de julio de 2015 y permanecen en vigor desde julio de 2015 hasta junio de 2016.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	774.927€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
<b>Mejora de la empleabilidad (personas atendidas)</b>	1.885 (837 hombres y 1.048 mujeres)
<b>Primera experiencia laboral para jóvenes (personas contratadas)</b>	724 (242 hombres y 482 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.3.5 Orientación y acompañamiento al empleo específica para jóvenes</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Lanbide presta un servicio de orientación y acompañamiento al empleo específico para personas jóvenes, consistente en el desarrollo de acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias profesionales de la persona, les permitan determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales.

Este programa ofrece ayudas a las entidades que decidan colaborar en la prestación de servicios de orientación para el empleo y el autoempleo derivados de los itinerarios personalizados que se establezcan.

Esta iniciativa, junto con las iniciativas 4.1.6 Orientación Laboral Genérica y 5.3.6 Orientación específica a colectivos en riesgo de exclusión, se gestiona en dos convocatorias globales reguladas a través de la Orden de subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo. Las convocatorias, aprobadas en el Consejo de Administración de Lanbide de 22 de octubre de 2015, se publicaron en el BOPV nº 202, de 23 de octubre de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 10 de noviembre.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	7.287.419€
------------------------------------	------------

*Nota: Esta cifra incluye de manera conjunta el importe de la convocatoria de orientación para el empleo y de la convocatoria de orientación para el empleo para colectivos en desventaja. A efectos internos del plan, este presupuesto se reparte a razón de 1/3 entre jóvenes, general y colectivos en riesgo de exclusión con el fin de calcular las ejecuciones presupuestarias por Ejes y Programas Operativos.*

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

Atención de 55.632 personas en total
--------------------------------------

*Nota: Esta acción tiene un carácter previo de orientación que es posteriormente completada por otras acciones del eje 3.3, por lo que se cuantifica pero no se consolida a efectos agregados del Plan.*



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.4.1 Becas de Internacionalización</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico y Competitividad</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas becas tienen como objetivo la formación de personas jóvenes tituladas universitarias menores de 28 años, en materia de internacionalización, a través de la colaboración con universidades, empresas y organismos de promoción internacional. Las becas tienen la consideración de subvenciones no reintegrables y se organizan en 3 fases: 1) formación teórica de una duración de 3 meses (master con la Universidad del País Vasco); 2) formación práctica especializada en entidades colaboradoras, de una duración de 12 meses; y 3) formación práctica en empresas colaboradoras de una duración de 8 meses.

Estas fases se combinan dando lugar a 3 posibles modalidades de becas: a) comprende la fase 1 con una ayuda del 100% del coste del curso teórico; b) comprende las fases 1, 2 y 3, con una ayuda del 100% del coste del curso y entre 20.000-50.000 euros en función del nivel de vida de los países y ciudades de destino; y c) comprende las fases 1 y 3, con una ayuda del 100% del coste del curso y entre 8.000 y 20.000 euros según el país/ciudad.

La convocatoria, regulada por la Orden de 13 de abril de 2011, del Consejero de Industria, Innovación, Comercio, y Turismo, BOPV n.º 78 de 26 de abril de 2011, modificada por Orden de 20 de marzo de 2013, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, BOPV n.º 65 de 5 de abril de 2013, se publicó en el BOPV nº 39, de 26 de febrero de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de marzo.

Se han concedido 80 becas, si bien se ha producido una renuncia. Superada la fase de selección, las y los becarios de la promoción 2015 iniciaron su fase 1 de formación académica en la Universidad del País Vasco el día 8 de junio. La formación práctica se realiza desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 31 de julio de 2017.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	2.408.394 €
------------------------------------	-------------

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)</b>	79 (40 hombres y 39 mujeres)
--	------------------------------



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.4.2 Global Training</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Desarrollo Económico y Competitividad</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Las becas Global Training están dirigidas a personas jóvenes con titulación universitaria y de formación profesional de grado superior para realizar prácticas en empresas y organismos en el extranjero. Se pretende potenciar la movilidad transnacional de la juventud de la CAPV para realizar actividades y proyectos relacionados con su perfil académico y profesional en empresas y organizaciones de países extranjeros, con un plan de formación práctica previamente planificado.

Cada beca tiene una duración de 6 meses, comenzando con un periodo de formación previa de entre 40 y 60 horas sobre cómo abordar la práctica en el extranjero, negociación intercultural, técnicas de comunicación, trabajo en equipo, inteligencia emocional e innovación. La dotación por beca es de 1.125 euros al mes, quedando incluidos los gastos de desplazamiento desde el País Vasco al país de destino, de manutención, alojamiento y cotización a la Seguridad Social, así como los correspondientes a la obtención de visados y vacunas si fuesen necesarios.

La convocatoria, regulada por la Orden del 26 de marzo de 2014, modificada por la Orden de 1 de abril de 2015, se publicó en el BOPV nº 73, de 21 de abril de 2015. La presentación de solicitudes por parte de las entidades colaboradoras se llevó a cabo entre el 22 de abril y el 25 de mayo, y la de los becarios y becarias entre el 24 de junio y el 26 de julio.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	3.100.530 €

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)	370 (182 hombres y 188 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<b>3.4.3 Movilidad transnacional para jóvenes</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa es una iniciativa pionera orientada al desarrollo de proyectos de movilidad europea con jóvenes dentro del programa TLN – Mobility. Está dirigido a jóvenes en situación de desempleo, de edad entre 18 y 25 años, con titulación universitaria, titulación de formación profesional de grado medio o superior, titulación de grado superior en enseñanzas artísticas o deportivas o bien un Certificado de Profesionalidad, y que no hayan trabajado más de 3 meses en los últimos 18 meses.

Esta acción de movilidad tiene como objetivos apoyar a las y los participantes en actividades de formación con el fin de adquirir conocimientos, habilidades y cualificaciones con miras al desarrollo personal; aumentar el atractivo de la formación profesional y de la movilidad para las personas y facilitar la movilidad de trabajadores y trabajadoras en formación; así como apoyar las mejoras de la calidad e innovación de los sistemas, instituciones y prácticas de educación y formación profesional.

Cuenta con primera fase de formación de una duración mínima de 6 semanas (180 horas), en la cual se prepara a las y los jóvenes cultural y lingüísticamente de forma intensiva. En una segunda fase, las y los alumnos realizan prácticas laborales en empresas en ciudades europeas, de una duración de entre 6 y 8 semanas, y al mismo tiempo continúan con su formación en el idioma del país de destino. En esta fase, Lanbide se hace cargo de todos los costos de manutención y desplazamiento. En una tercera fase, con una duración de 4 semanas, se realiza la evaluación y el seguimiento de las personas participantes.

La convocatoria se publicó en el BOPV nº 98, de 28 de mayo de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 12 de junio.

#### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	221.564€
------------------------------------	----------

#### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Primera experiencia laboral para jóvenes (personas)</b>	31 (15 hombres y 16 mujeres)
--	------------------------------





<b>INICIATIVA</b>	<b>3.4.4 Apoyo al retorno juvenil</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

## OBJETIVO

Este programa se plantea con el objetivo de facilitar el acceso a un empleo de calidad a las y los jóvenes que vuelven a Euskadi después de una experiencia laboral internacional. El programa pretende abordar por un lado el apoyo al retorno de jóvenes que quieren crear su propio puesto de trabajo aprovechando la experiencia adquirida y por otro, el apoyo al retorno de jóvenes que precisan acceder a un empleo por cuenta ajena. En ambos casos se plantea un acompañamiento integral que pueda comenzar a desarrollarse incluso mientras la persona joven permanece residiendo en el extranjero.

El programa se encuentra actualmente en estudio para su puesta en marcha en próximos ejercicios en función de las dotaciones presupuestarias existentes. Se contempla la posibilidad de comenzar por realizar un diagnóstico de situación inicial durante 2016.

## RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

Financiación Gobierno Vasco

Iniciativa en fase de diseño

## IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

Iniciativa en fase de diseño



<b>INICIATIVA</b>	<i>3.4.5 Becas proyecto Naciones Unidas</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Agencia Vasca de Cooperación para Desarrollo</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están dirigidas a posibilitar becas a personas cooperantes voluntarias menores de 35 años que participan en proyectos de desarrollo de Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas en países empobrecidos. Las ayudas se conceden a las entidades, que son las que proponen las personas candidatas. Cada ayuda una beca que tiene una duración de un año, con carácter general, pudiendo ser prorrogable por otro año más. En 2015 la dotación básica de cada ayuda ha sido de 18.000 euros (en concepto de compensación económica de la persona cooperante, seguros y transporte al país de destino), existiendo un complemento por el nivel de vida de los países receptores de hasta 900 euros.

Esta ayudas están reguladas por el Decreto 22/2007. La convocatoria del ejercicio 2015 se publicó en el BOPV nº 180, de 22 de septiembre de 2015, y su resolución publicó en el BOPV nº 233, de 7 de diciembre, concediéndose 16 becas que se iniciaron antes de finalizar el año. Durante 2015 participaron asimismo otras 11 personas becarias procedentes de la convocatoria de 2013 que solicitaron y obtuvieron una prórroga (9 mujeres y 2 hombres).

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	228.838€
------------------------------------	----------

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Mejora de la empleabilidad (personas)</b>	16 (2 hombres y 14 mujeres)
--	-----------------------------



<b>INICIATIVA</b>	<i>3.4.6. Becas de especialización de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Agencia Vasca de Cooperación para Desarrollo</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas becas tienen como objetivo la especialización y formación de profesionales en el área de cooperación para el desarrollo durante un periodo de 12 meses en la Agencia Vasca de Cooperación y Desarrollo. La formación comprende asimismo la asistencia a conferencias, cursos, jornadas y seminarios que tengan relación con los programas de la Agencia. La cuantía básica de cada beca es de 18.000 euros, existiendo un complemento de 10.000 euros para formación externa para todas las personas becarias.

Estas becas están reguladas por el Decreto 138/1997, de 17 de junio de 2007. Durante 2015 no se ha convocado el procedimiento de ayudas para la adjudicación de estas becas, ya que se ha estado trabajando en el desarrollo de una nueva normativa. Cabe mencionar que durante 2015 ha habido 6 becas vigentes (1 hombre y 5 mujeres) procedentes de la convocatoria de 2014, que finalizaron el 28 de diciembre.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	85.942€ (pagos pendientes procedentes de la convocatoria de 2014)
------------------------------------	---

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Mejora de la empleabilidad (personas)</b>	No se ha lanzado ninguna convocatoria en 2015
--	---



<b>INICIATIVA</b>	<i>3.4.7. Ayudas a personas vascas cooperantes</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Agencia Vasca de Cooperación para Desarrollo</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas para favorecer la contratación están orientadas a impulsar la labor de las y los cooperantes profesionales en el fortalecimiento institucional de Entidades y/u Organizaciones Locales que luchan contra la pobreza, a través de la aportación solidaria de sus cualidades profesionales y humanas, y recibiendo a cambio una remuneración en el marco de una relación laboral.

La ayuda se concede a la entidad que contrata a la persona cooperante, para un mínimo de un año y un máximo de dos, sufragando parte de la remuneración, seguros y/o gastos de la seguridad social y los gastos de transporte al país de destino y regreso, no pudiendo financiar los gastos derivados de manutención y alojamiento. La cuantía máxima anual de la ayuda por cada candidatura es de 18.0000€.

Las ayudas están reguladas por el Decreto 124/2005 de 31 de mayo. La convocatoria del ejercicio 2015 se publicó en el BOPV nº 182, de 24 de septiembre de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 25 de octubre. Se han concedido 7 ayudas a 6 entidades diferentes, que han convivido durante el año 2015 con 8 personas (6 mujeres y dos hombres) cuyos contratos fueron apoyados por las ayudas concedidas a diversas entidades en la convocatoria de 2014 de este instrumento de cooperación.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	179.639€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Mejora de la empleabilidad (personas)	7 (1 hombres y 6 mujeres)

## Programa Operativo 4 Formación para el Empleo



<b>INICIATIVA</b>	<i>4.1.1 Formación de personas provenientes de ERES de otros sectores</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Durante 2015 la formación de personas provenientes de ERES se ha realizado a través de las dos líneas desarrolladas en la formación profesional para el empleo dirigida a personas desempleadas. Esta iniciativa tiene como objetivo favorecer la reinserción laboral de las personas afectadas por los ERES de sectores diferentes al metal, a través de su recualificación mediante acciones formativas en diversas materias que les proporcionen competencias y cualificaciones profesionales aplicables al conjunto de sectores y actividades económicas. Estas acciones formativas se inscriben formalmente dentro de los programas y financiación recogidos en la iniciativa general 4.1.4 Formación para el Empleo.

Estas acciones se han desarrollado a través de dos instrumentos jurídicos, por un lado, la asignación de recursos económicos aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide en su sesión de 13 de mayo de 2015, mediante el que se dota de recursos económicos al Decreto 327/2003, publicado en el BOPV nº 90, de 18 de mayo de 2015, y por otro, el Acuerdo de Encomienda de Gestión entre Lanbide y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, de 27 de julio de 2015, publicado en el BOPV nº 150 de 11 de agosto. (Ver Iniciativa 4.1.4 Formación para el Empleo).

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	264.515 €

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Mejora de la empleabilidad (personas)	104 (76 hombres y 28 mujeres)

<b>INICIATIVA</b>	<b>4.1.2 Formación segunda oportunidad</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa está dirigida a la recualificación de personas desempleadas con cualificaciones escasas u obsoletas para su reinserción en el mercado laboral, a través de acciones formativas en diversas materias que les proporcionen competencias y cualificaciones profesionales aplicables al conjunto de sectores y actividades económicas.

La formación se dirige a la obtención de competencias claves y certificados de profesionalidad de niveles 1 y 2, y se encamina a la obtención de competencias para desarrollar una ocupación laboral, en los servicios, en la industria y rehabilitación de edificios.

Estas acciones se han desarrollado en el ámbito de la asignación de recursos económicos aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide en su sesión de 13 de mayo de 2015, mediante el que se dota de recursos económicos al Decreto 327/2003, publicado en el BOPV nº 90, de 18 de mayo de 2015. (Ver Iniciativa 4.1.4 Formación para el Empleo).

Durante 2015 estas acciones formativas se han vinculado a los proyectos formativos para colectivos que precisaban incrementar el nivel de «literacia» de los participantes, con el objetivos de superar una formación acreditable.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	457.620€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
<b>Mejora de la empleabilidad (personas)</b>	187 (110 hombres y 77 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<i>4.1.3 Innovación en formación: Acciones innovadoras en la formación para el empleo</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa tiene un carácter abierto y está orientada a apoyar proyectos innovadores en sectores emergentes y en metodologías de intervención así como acciones en ámbito de la formación de personas jóvenes desempleadas. Se apoyarán especialmente proyectos vinculados al aumento de la capacitación de jóvenes con baja cualificación y, por tanto, con escasas posibilidades de acceso a un empleo tanto a corto como a medio y largo plazo.

Estos proyectos quedan incluidos en el nuevo Decreto de Formación para el Empleo (ver iniciativa 4.1.4 Formación para el Empleo) y se materializan a través de subvenciones directas. Durante 2015 no se firmaron los convenidos previstos en este ámbito con las empresas Gestamp y Tubos Reunidos, no ejecutándose por tanto las subvenciones correspondientes.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

**Financiación Gobierno Vasco**

No se han ejecutado las subvenciones previstas

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

No se cuantifica el impacto, ya que las subvenciones no se han ejecutado





<b>INICIATIVA</b>	<b>4.1.4 Formación para el Empleo</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa está dirigida a la recualificación de personas desempleadas para su reinserción en el mercado laboral, a través de acciones formativas en diversas materias que les proporcionen competencias y cualificaciones profesionales aplicables a ocupaciones con expectativas de empleo.

Durante 2015 se ha publicado un nuevo Real Decreto-ley regulador de estas acciones formativas, el Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, finalmente tramitado como la actual Ley 30/2015, de 9 de septiembre. Las actuaciones desarrolladas se han adecuado a esta nueva normativa básica. La nueva normativa reguladora de la Formación Profesional para el Empleo pretende incidir en la creación de un sistema de formación que acompañe a las y los trabajadores en su acceso, mantenimiento y retorno al empleo, así como en su capacidad de desarrollo personal y promoción profesional, promoviendo la adquisición y actualización de conocimientos y mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.

Las acciones formativas se imparten en todas las familias profesionales (excepto "Artes y Artesanía"), destacando las de Fabricación Mecánica, Servicios Socioculturales y a la Comunidad (las especialidades sociosanitarias principalmente), Administración y Gestión, y Hostelería. Estas acciones se han desarrollado a través de dos instrumentos jurídicos, por un lado, la asignación de recursos económicos aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide en su sesión de 13 de mayo de 2015, mediante el que se dota de recursos económicos al Decreto 327/2003, publicado en el BOPV nº 90, de 18 de mayo de 2015, y por otro, el Acuerdo de Encomienda de Gestión entre Lanbide y el Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, de 27 de julio de 2015, publicado en el BOPV nº 150, de 11 de agosto.

En 2015 el programa de Formación para el Empleo se ha concentrado en mayor medida en esta iniciativa genérica de Formación para el Empleo, al incrementarse sustancialmente la formación vinculada a Certificados de Profesionalidad y la formación "codificada" en programas formativos del sistema de formación profesional para el empleo.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015		IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	41.004.979€	Mejora de la empleabilidad (personas)	16.122 (9.576 hombres y 6.546 mujeres). El 22,55 % de las mujeres y el 22,25% de los hombres participantes son personas desempleadas de larga duración.



<b>INICIATIVA</b>	<b>4.1.5 Formación con compromiso de contratación</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

La formación con compromiso de contratación se desarrolla a través del Decreto 327/2003, con objeto de facilitar la reinserción al mercado laboral de personas desempleadas, combinando acciones de formación con un compromiso posterior de contratación por parte de las entidades participantes. Estas acciones formativas, impartidas de manera presencial, incluyen materias transversales y cualificantes, dirigidas al desarrollo una especialización o capacidad para desarrollar competencias de programación o dirección (nivel superior).

Se trata, por tanto, de una formación específica destinada a la incorporación de personal en las empresas, con unas necesidades concretas de perfiles ocupacionales que no se encuentran disponibles en el mercado laboral, y que requieren un complemento de cualificación específica para su efectiva incorporación. El compromiso de contratación supone que al menos el 60% de las personas participantes serán contratadas por las empresas organizadoras de la formación, con cargo a su presupuesto, por un periodo mínimo de 6 meses a jornada completa o el equivalente correspondiente cuando el contrato sea a tiempo parcial.

Estas acciones formativas están reguladas por el nuevo Decreto de Formación para el Empleo (ver iniciativa 4.1.4 Formación para el Empleo). La asignación de recursos económicos fue aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide en su sesión de 13 de mayo de 2015, mediante el que se dota de recursos económicos al Decreto 327/2003, publicado en el BOPV nº 90, de 18 de mayo de 2015.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	1.124.191€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Mejora de la empleabilidad (personas)	442 (177 hombres y 265 mujeres )



<b>INICIATIVA</b>	<b>4.1.6 Orientación laboral genérica</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Lanbide presta un servicio de orientación y acompañamiento al empleo para personas desempleadas, personas trabajadoras en riesgo de desempleo o en situación de mejora del empleo y personas potencialmente activas, consistente en el desarrollo de acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias profesionales de la persona, le permitan determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales.

Este programa ofrece ayudas a las entidades que decidan colaborar en la prestación de servicios de orientación para el empleo y el autoempleo derivados de los itinerarios personalizados que se establezcan.

Esta iniciativa, junto con las iniciativas 3.3.5 Orientación y acompañamiento al empleo específico para jóvenes y 5.3.6 Orientación específica a colectivos en riesgo de exclusión, se gestiona en dos convocatorias globales reguladas a través de la Orden de subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo. Las convocatorias, aprobadas en el Consejo de Administración de Lanbide de 22 de octubre de 2015, se publicaron en el BOPV nº 202, de 23 de octubre de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 10 de noviembre.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	7.287.419€
------------------------------------	------------

*Nota: Esta cifra incluye de manera conjunta el importe de la convocatoria de orientación para el empleo y de la convocatoria de orientación para el empleo para colectivos en desventaja. A efectos internos del plan, este presupuesto se reparte a razón de 1/3 entre jóvenes, general y colectivos en riesgo de exclusión con el fin de calcular las ejecuciones presupuestarias por Ejes y Programas Operativos.*

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

Atención de 55.632 personas en total
--------------------------------------

*Nota: Esta acción tiene un carácter previo de orientación que es posteriormente completada por otras acciones del eje 4.1, por lo que se cuantifica pero no se consolida a efectos agregados del Plan.*



<b>INICIATIVA</b>	<i>4.1.7 Proyectos innovadores en servicios a empresas</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa contempla el diseño e implantación piloto de un nuevo modelo de relación de Lanbide con las empresas y de una herramienta que dé soporte a la planificación, gestión y seguimiento de esta relación y de los servicios prestados, y que permita asimismo la detección de necesidades emergentes y de nuevos servicios requeridos, con la finalidad última de dar respuestas adaptadas a las necesidades de las empresas en materia de empleo y cualificación.

Se trata de una iniciativa nueva que se encuentra en una fase embrionaria, previéndose avanzar en su desarrollo durante los próximos años en función de las dotaciones presupuestarias existentes.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	Iniciativa en fase de diseño

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015
Iniciativa en fase de diseño



<b>INICIATIVA</b>	<i>4.1.8 Acuerdos de cooperación para el desarrollo del servicio para empresas de Lanbide</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Esta iniciativa está enfocada hacia una mayor colaboración con las instituciones y agentes para la provisión de servicios a las empresas y para la articulación de las actuaciones en materia de prospección de necesidades emergentes. Esta colaboración se realizará a través del establecimiento de acuerdos de cooperación con las instituciones y los agentes.

Durante 2015 se ha avanzado en el diseño de los acuerdos de cooperación, previéndose lanzar la iniciativa en 2016.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	Iniciativa en fase de diseño

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015
Iniciativa en fase de diseño



<b>INICIATIVA</b>	<i>4.2.1 Formación de personas ocupadas</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa de Lanbide, gestionado por Hobetuz, tiene como objetivo desarrollar planes de formación para el empleo dirigidos a personas trabajadoras ocupadas que incluyan acciones formativas orientadas a la mejora de competencias y cualificaciones y a la recualificación de estas personas a nivel individual. Los planes de formación pueden ser intersectoriales (competencias horizontales y transversales a varios sectores de actividad), sectoriales (competencias específicas de un sector concreto), en el ámbito de la economía social, dirigidos a trabajadores autónomos o asociados al Catálogo Modular del Sistema Nacional de Cualificaciones.

Estos planes se conciben como un instrumento esencial para garantizar la formación a lo largo de la vida, la adaptación de las personas trabajadoras y de las empresas a la nueva sociedad basada en el conocimiento, y el mantenimiento de la capacitación profesional de las personas trabajadoras ante los cambios de los procesos productivos, todo ello en el marco de la Estrategia Europea para el Empleo.

Durante 2015 no se ha llevado a cabo una nueva convocatoria de formación de oferta, si bien se han estado gestionando acciones formativas aprobadas en la convocatoria del año anterior que se han ido desarrollando entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2015, contando con la participación de 25.244 personas. Asimismo, se aprobó la convocatoria de acciones estratégicas para empresas mediante la Resolución de 30 de diciembre de 2015, del Director General de Lanbide, publicada en el BOPV nº 249, de 31 de diciembre de 2015.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	4.300.000€
------------------------------------	------------

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Mejora de la empleabilidad (personas)</b>	25.244 (12.785 hombres. 12.459 mujeres )
--	--



<b>INICIATIVA</b>	<b>4.2.2 Acreditación de competencias</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

La acreditación de competencias es un instrumento necesario en un nuevo escenario donde el aprendizaje a lo largo de la vida debe ser una realidad tanto para aumentar la empleabilidad de las personas como para mejorar la competitividad de nuestra economía. Esta iniciativa ha tenido como resultado la publicación del Decreto 463/2013, del 17 de diciembre (BOPV nº 242, de 20 de diciembre de 2013), por el que se crea el Registro Vasco de Certificados de Profesionalidad y Acreditación Parcial Acumulable y se regula el procedimiento para la inscripción y expedición de los certificados y acreditaciones.

Durante 2015 se ha publicado el Decreto 211/2015, de 10 de noviembre de 2015, por el que se establece la organización y el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. La convocatoria se ha publicado en el BOPV nº 242, de 21 de diciembre de 2015. Este procedimiento consta de tres fases: asesoramiento, evaluación de la competencia profesional, y acreditación y registro de la competencia.

Las competencias que se registran en el Registro Vasco de Certificados de Profesionalidad y Acreditación Parcial Acumulables proceden de ambas vías de acreditación: la vía formativa, adquirida a través de las convocatorias de formación profesional para el empleo; y la vía del procedimiento o dispositivo de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	<b>350.000€</b>
------------------------------------	-----------------

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Mejora de la empleabilidad (personas)</b>	<b>18.679 (8.032 hombres y 10.647 mujeres)</b>
--	--

*Nota: La cifra de 18.679 personas hace referencia a personas que acreditan alguna competencia, bien por haber superado la formación correspondiente a alguna Acreditación Parcial Acumulable o a un Certificado de Profesionalidad, o bien por haber superado un proceso de acreditación de competencia obtenidas mediante la experiencia laboral o vías no formales de formación.*

*El 2014 el criterio de extracción del dato hacía referencia a los títulos de Certificados de Profesionalidad o Acreditaciones Parciales Acumulables expedidas físicamente. El cambio de criterio se produce en 2015 para unificarlo con el criterio del Plan de Gestión Anual de Lanbide.*



## Programa Operativo 5 Empleo inclusivo. Solidaridad por el Empleo





<b>INICIATIVA</b>	<i>5.1.1 Fomento del empleo dentro de las Acciones Locales Promoción del Empleo (Acciones Tipo 1)</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa comprende las contrataciones realizadas en el mercado no ordinario que tengan por objeto aumentar la empleabilidad de personas con dificultades especiales de inserción laboral a través de una experiencia temporal de trabajo que potencie su cualificación y/o sus competencias personales y motivación.

Las contrataciones se realizan bien directamente por las entidades locales o bien a través de empresas de inserción, centros especiales de empleo o entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la integración socio-laboral de personas con especiales dificultades de acceso al empleo. La duración mínima de los contratos es de 3 meses y la máxima de 6 meses, a jornada completa o parcial con un mínimo del 50% de la jornada, pudiendo formalizarse mediante cualquier modalidad de contratación con excepción del contrato para la formación y el aprendizaje. La ayuda máxima de la ayuda es de 12.500 euros por cada contrato de trabajo, pudiendo alcanzar hasta el 100% de los costes de la contratación.

Al menos un 30% del conjunto de las contrataciones deben tener como beneficiarias a personas perceptoras de la renta de garantía de ingresos (RGI). El porcentaje restante debe pertenecer a alguno de los siguientes colectivos: personas menores o iguales de 35 años, mayores de 45 que lleven inscritos como demandantes de empleo al menos 6 meses, personas desempleadas de larga duración, personas en riesgo de exclusión social, personas con discapacidad, mujeres con responsabilidades familiares y mujeres víctimas de violencia de género. Al menos un 40% de la totalidad de las personas contratadas deberán ser mujeres.

La convocatoria, aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 25 de marzo de 2015, se publicó en el BOPV nº 61, de 31 de marzo de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de abril.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	8.651.994€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)	1.021



<b>INICIATIVA</b>	<i>5.1.2 Ayudas a la contratación dentro de las Acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 2)</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas están destinadas a proporcionar apoyo económico para facilitar la contratación de personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en Lanbide, en el mercado ordinario por parte de las empresas locales.

La duración mínima de los contratos debe ser de 3 meses ó de 6 meses (en función de la línea de ayuda), a jornada completa o parcial con un mínimo del 50% de la jornada, pudiendo formalizarse mediante cualquier modalidad de contratación con excepción del contrato para la formación y el aprendizaje. Las contrataciones deben suponer creación neta de empleo sobre la plantilla media total existente en la empresa en los 3 meses inmediatamente anteriores a la incorporación de las personas cuyo contrato se subvencione.

La cuantía final de la ayuda no puede superar el 75% de los costes salariales y de seguridad social de las personas contratadas, salvo para los colectivos prioritarios (RGI, menores de 35 años que accedan a su primer empleo, y personas desempleadas de larga duración) en cuyo caso podría llegar a ser del 100%. La ayuda máxima es de 3.000 euros por cada contrato de trabajo a jornada completa de 3 meses de duración (4.500 euros en caso de colectivos prioritarios) y de 6.000 euros por cada contrato de trabajo a jornada completa de duración igual o superior a 6 meses (9.000 euros en el caso de colectivos prioritarios).

La convocatoria, aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 25 de marzo de 2015, se publicó en el BOPV nº 61, de 31 de marzo de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de abril.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	3.819.078€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)	844



<b>INICIATIVA</b>	<b>5.1.3 Otras acciones de desarrollo local con incidencia en la creación de empleo dentro de las acciones Locales de Promoción del Empleo (Acciones Tipo 3)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas acciones están destinadas a aquellas comarcas y municipios especialmente afectados por el desempleo. Los proyectos podrán consistir en actuaciones tipo 1 y 2 que no hayan podido ser asumidas por el presupuesto inicialmente asignado a las mismas, o en otras acciones de desarrollo local cuyo objeto principal sea la creación de empleo y se trate de proyectos innovadores enmarcados en los siguientes nichos de empleo: ámbito territorial y local; biociencias; energía; incorporación de tecnología sostenible.

La convocatoria, aprobada mediante el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Lanbide el 25 de marzo de 2015, se publicó en el BOPV nº 61, de 31 de marzo de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de abril.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	4.150.122€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
<b>Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)</b>	Acciones Tipo 1: 368 Acciones Tipo 2: 327

*Nota: Las personas apoyadas a través de esta línea son adicionales a las recogidas en la línea de apoyo a las Acciones Tipo 1 y Tipo 2. De este modo, el total de personas apoyadas por las Acciones Tipo 1 asciende a 1.389, y en el caso de las Acciones Tipo 2 a 1.171 personas.*

<b>INICIATIVA</b>	<i>5.2.1 Ayudas a la conciliación de la vida laboral y familiar</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa tiene como objetivo incentivar la contratación de personas inscritas como desempleadas, con el fin de sustituir a personas trabajadoras por cuenta ajena, a personas socias trabajadoras o socias de trabajo en sociedades cooperativas, que se acojan a una excedencia o reducción de jornada voluntaria para el cuidado de hijos o hijas y de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad (conciliación de la vida laboral y familiar). Asimismo, se apoya la ampliación de la jornada laboral de una persona que ya está contratada a tiempo parcial para cubrir el puesto de una persona en excedencia o reducción de jornada.

La cuantía de las ayudas varía en función de la tipología de contratos realizados, con un límite máximo general del 100% de la cotización empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes.

La convocatoria, regulada por el Real Decreto 177/2010, de 29 de junio, ha permanecido abierta hasta el 31 de diciembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	1.492.199€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
<b>Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)</b>	1.375 (151 hombres y 1.224 mujeres)
<b>Empresas existentes</b>	463



<b>INICIATIVA</b>	<i>5.2.2 Contratación de personas desempleadas mayores de 35 años en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El objetivo de este programa es promover la contratación de personas mayores de 35 años en situación de desempleo, que disponen de cualificación y/o experiencia profesional en empleos relacionados con la misma y relacionados con los procesos de internacionalización empresarial. Esta contratación implica el desempeño de sus funciones laborales en centros de trabajo de empresas vascas situadas en el exterior como medida para impulsar su incorporación en el mercado de trabajo y consolidar su experiencia profesional.

Se subvencionan los contratos celebrados a jornada completa, de duración mínima de 12 meses, en puestos acordes a la formación académica y/o cualificación profesional de la persona contratada, y que garanticen una estancia mínima de 6 meses en un centro de trabajo exterior vinculado a la empresa. La cuantía de la subvención comprende el 85% de los costes salariales y de la Seguridad Social, con un máximo de 37.500 euros por contrato. En el caso de las personas mayores de 45 años, la subvención se amplía hasta el 95%, con un máximo de 39.900 euros. A esto se añade, en ambos casos, un complemento de 350 euros mensuales por persona, en concepto de dietas de alojamiento y manutención durante los meses de estancia efectiva en el extranjero, y los gastos derivados de la gestión y obtención del visado o autorización administrativa, con un máximo de 450 euros por persona.

Durante 2015 no se ha lanzado una nueva convocatoria del programa, estando previsto su lanzamiento para 2016.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	637.126€ (pagos pendientes procedentes de la convocatoria de 2014)

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
<b>Creación de empleo mediante incentivos directos a la contratación (personas)</b>	No se cuantifica ningún impacto, ya que no se ha lanzado una nueva convocatoria en 2015



## Eje 5.3- Capacitación y apoyo a la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión

<b>INICIATIVA</b>	<i>5.3.1 Formación para el empleo para colectivos desfavorecidos</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa, gestionado por Lanbide, tiene como objetivo capacitar a personas en situación de desempleo a través de un conjunto de recursos y acciones formativas integrados en el Catálogo de Recursos Formativos al servicio de la inserción laboral. Para ello, diversas entidades colaboran en la impartición de las acciones y recursos formativos.

Las acciones formativas se dirigen a la obtención de competencias personales que permitan la integración en entornos de trabajo, y de competencias clave que permitan obtener los conocimientos necesarios para cursar certificados de personalidad de profesionalidad de niveles 1 y 2, así como la formación específica para poder desarrollar un puesto de trabajo en una empresa de inserción.

Estas acciones formativas están reguladas por el nuevo Decreto de Formación para el Empleo (ver iniciativa 4.1.4 Formación para el Empleo). La asignación de recursos económicos fue aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Administración de Lanbide en su sesión de 13 de mayo de 2015, mediante el que se dota de recursos económicos al Decreto 327/2003, publicado en el BOPV nº 90, de 18 de mayo de 2015.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	2.347.000€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
<b>Aumento de la empleabilidad (personas)</b>	923 (545 hombres y 378 mujeres) El 22% de las personas participantes son personas desempleadas de larga duración.

<b>INICIATIVA</b>	<i>5.3.2 Centros Especiales de Empleo</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas tienen como objetivo facilitar el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, permanencia y progresión en el mismo, de las personas con discapacidad a través de la constitución de unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo; y mantener el empleo de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad en estos centros.

El apoyo está destinado a cubrir los costes salariales de las y los trabajadores de las unidades de apoyo con una dotación de 1.200 euros al año por cada trabajador y trabajadora con discapacidad contratado indefinidamente o 600 euros al año por las y los contratados temporalmente con un duración igual o superior a 6 meses. Asimismo, se cubre el 50% del salario mínimo interprofesional vigente en cada momento por cada trabajador o trabajadora con discapacidad dado de alta en el Centro Especial de Empleo.

La convocatoria (aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide el 18 de diciembre de 2014 y regulada por el Real Decreto 469/2006, de 1 de abril, y la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 16 de octubre de 1998) se publicó en el BOPV nº 248, de 30 de diciembre de 2014, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de enero de 2015.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	30.346.148€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
<b>Mantenimiento de empleo a través de apoyo Centros Especiales de Empleo (personas)</b>	8.768 (5.699 hombres y 3.069 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<b>5.3.3 Empresas de Inserción</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa tiene como objetivo promover la creación de nuevas empresas de inserción y apoyar el sostenimiento de las ya existentes. Las ayudas destinadas a la creación incluyen la realización de estudios de mercado que contemplen su viabilidad, financiando hasta el 50% del coste del estudio con un máximo de 6.000€. En el caso del sostenimiento, se apoya hasta el 85% de las inversiones en activos fijos orientadas a la creación o mantenimiento de puestos de trabajo (con un límite máximo de 12.000€ por puesto de inserción mantenido o creado por la empresa); la creación y mantenimiento de puestos de trabajo destinados a personas en proceso de inserción (12.300€ anuales por puesto); y la creación y el mantenimiento de puestos de técnicos de acompañamiento a la producción y de puestos técnicos de acompañamiento a la inserción (1.800€ y 1.100€ anuales, respectivamente, por puesto de inserción).

Asimismo, se apoya hasta el 50% de la asistencia técnica para la realización de estudios de mercado con vistas a abrir nuevos mercados o reorientar la actividad empresarial (con un límite de hasta 6.000€), el 100% del coste de la realización de auditorías contables y de gestión (con un límite máximo de 1.250€), y hasta el 80% de la formación (gastos de matrícula) que realice la persona trabajadora en proceso de inserción.

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración de Lanbide el 18 de marzo de 2015 y regulada por la Orden de 4 de mayo de 2009 y el Decreto 182/2008, se publicó en el BOPV nº 58, de 26 de marzo de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 30 de septiembre. Se ha apoyado a 247 empresas de inserción.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	5.568.506€
------------------------------------	------------

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Mantenimiento de empleo a través de apoyo Empresas de Inserción (personas)</b>	699 (322 hombres y 377 mujeres)
---	---------------------------------





<b>INICIATIVA</b>	<i>5.3.4 Ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad en empresas ordinarias</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Estas ayudas contribuyen a favorecer la integración laboral, personal y social de los trabajadores y trabajadoras con discapacidad, promoviendo la puesta a disposición de puestos de trabajo adecuados a sus condiciones físicas, psíquicas, o intelectuales. Las empresas y cooperativas de trabajo asociado que incorporen a trabajadores y trabajadoras con discapacidad con un contrato indefinido y una adaptación del puesto de trabajo o eliminación de barreras arquitectónicas, reciben una ayuda de 3.907 euros por cada contrato de trabajo a jornada completa, y hasta 901 euros por cada puesto que requiera adaptación o eliminación de barreras.

La convocatoria (Real Decreto 1451/83, Orden MTAS 13/04/1994, Real Decreto 170/04) se publicó en el BOPV nº 58, de 26 de marzo de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 31 de diciembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	427.789€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Creación de empleo a través de incentivos directos a la contratación (personas)	127 (74 hombres y 53 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<i>5.3.5 Sendotu</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Sendotu es un programa para fomentar la empleabilidad y la inclusión social desde la igualdad de hombres y mujeres y de manera coordinada entre los agentes sociales educativos y empresariales. Está impulsado por la Fundación Peñasal y la Federación Sartu y cofinanciado al 50% por el Fondo Social Europeo en el ámbito de la CAPV.

Las actividades incluidas en el programa están orientadas al desarrollo de itinerarios formativos para la adquisición de competencias clave para el mercado de trabajo, la tutorización en el acceso y mantenimiento del puesto de trabajo, la promoción de la cultura emprendedora, el uso nuevas tecnologías en clave de cooperación, el fomento de las empresas de inserción y otras iniciativas generadoras de empleo y el desarrollo de campañas de sensibilización social.

Esta iniciativa finalizó en 2014, si bien durante 2015 se han ejecutado los últimos pagos pendientes.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	180.000€ (pagos pendientes procedentes de convocatorias de años anteriores)

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
<b>Aumento de la empleabilidad (personas)</b>	No se cuantifica ningún impacto ya que la iniciativa finaliza en 2014, quedando pendiente para 2015 la ejecución de los últimos pagos previstos



<b>INICIATIVA</b>	<b>5.3.6 Orientación específica a colectivos en riesgo de exclusión</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Lanbide</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Lanbide presta un servicio de orientación y acompañamiento al empleo para personas en riesgo de exclusión, entre otros, consistente en el desarrollo de acciones y medidas de información, acompañamiento, motivación y asesoramiento que, teniendo en cuenta las circunstancias profesionales de la persona, le permitan determinar sus capacidades e intereses y gestionar su trayectoria individual de aprendizaje, la búsqueda de empleo o la puesta en práctica de iniciativas empresariales.

Este programa ofrece ayudas a las entidades que decidan colaborar en la prestación de servicios de orientación para el empleo y el autoempleo derivados de los itinerarios personalizados que se establezcan.

Esta iniciativa, junto con las iniciativas 3.3.5 Orientación y acompañamiento al empleo específico para jóvenes y 4.1.6 Orientación laboral genérica, se gestiona en dos convocatorias globales reguladas a través de la Orden de subvenciones para el desarrollo de acciones y servicios de orientación para el empleo. Las convocatorias, aprobadas en el Consejo de Administración de Lanbide de 22 de octubre de 2015, se publicaron en el BOPV nº 202, de 23 de octubre de 2015, y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 10 de noviembre.

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	7.287.419€
------------------------------------	------------

*Nota: Esta cifra incluye de manera conjunta el importe de la convocatoria de orientación para el empleo y de la convocatoria de orientación para el empleo para colectivos en desventaja. A efectos internos del plan, este presupuesto se reparte a razón de 1/3 entre jóvenes, general y colectivos en riesgo de exclusión con el fin de calcular las ejecuciones presupuestarias por Ejes y Programas Operativos.*

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

Atención de 55.632 personas en total
--------------------------------------

*Nota: Esta acción tiene un carácter previo de orientación que es posteriormente completada por otras acciones del eje 5.3, por lo que se cuantifica pero no se consolida a efectos agregados del Plan.*



<b>INICIATIVA</b>	<i>5.3.7 Ayudas al empleo con apoyo en el mercado ordinario</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

El objetivo de este programa es mejorar la incorporación al mercado de trabajo ordinario de las personas con discapacidad con mayores dificultades de inserción a través de actuaciones de empleo con apoyo. Esta iniciativa se pone en marcha a través de la colaboración con asociaciones, fundaciones sin ánimo de lucro y centros especiales de empleo, apoyando la cobertura de los costes salariales y de la seguridad social de las personas profesionales que configuren la unidad de empleo con apoyo. Estas entidades colaboradoras impulsan la formalización de contratos de carácter indefinido o de un mínimo de 6 meses para el desempeño de un puesto de trabajo perteneciente a la estructura de la empresa.

La cuantía de las ayudas se establece en función del número de personas trabajadoras a incorporar y el tipo y el grado de discapacidad, con una dotación de entre 4.700 y 7.800 euros por cada inserción.

La convocatoria, aprobada en el Consejo de Administración del Lanbide del 22 de julio de 2015, se publicó en el BOPV nº 140, de 27 de julio de 2015. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 11 de septiembre.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	677.625€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Creación de empleo a través de incentivos directos a la contratación (personas)	53 (27 hombres y 26 mujeres)



<b>INICIATIVA</b>	<i>5.3.8 Traducción al lenguaje de signos en acciones de capacitación</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Lanbide</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Lanbide mantiene un convenio con Euskal Gorrak, firmado el 12 de abril de 2013, para facilitar la capacitación y cualificación de las personas sordas a través de un servicio de traducción al lenguaje de signos para la prestación de los servicios en sus oficinas. Este acuerdo ha mantenido vigente durante 2015.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	3.741€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Aumento de la empleabilidad (personas)	80



## Programa Operativo 6 RENOVE Rehabilitación



<b>INICIATIVA</b>	<i>6.1.1 Ayudas a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Empleo y Políticas Sociales</i>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa contempla la generación de empleo en el sector a través del desarrollo de proyectos de rehabilitación de dos tipologías:

- Rehabilitación de edificios y viviendas puestas en marcha por particulares y comunidades de propietarios para mejorar la habitabilidad, permitir el acceso a personas con discapacidad y reducir el consumo energético.
- Rehabilitación eficiente de viviendas y edificios para la elaboración de proyectos en el patrimonio edificado, destinada a mejorar las condiciones de accesibilidad, seguridad frente a incendios y eficiencia energética en edificios agrupados configurando bloques o manzanas edificatorias que incluyan al menos un lado de la misma y cuyo uso principal sea la vivienda.

Las ayudas de la primera tipología se materializan en subvenciones a fondo perdido sobre el coste real de la actuación de hasta 5.940 euros y préstamos cualificados destinados a los titulares de locales comerciales (con un plazo de amortización entre 5 y 15 años y un máximo de carencia de 3 años). Estos apoyos se complementan con el programa Revive, orientado al desarrollo de proyectos de intervención en el patrimonio edificado. Estas ayudas se dirigen a comunidades de propietarios, concediéndose apoyo para la redacción del proyecto de hasta 90% del coste neto y de hasta el 50% para la ejecución de las obras.

Las ayudas de la segunda tipología se materializan en subvenciones del 70% del presupuesto correspondiente a la redacción de informes, certificaciones y proyectos, y del 50% del presupuesto asociado a la ejecución de las obras. La suma de estos porcentajes tiene como límite máximo el importe correspondiente a multiplicar 15.000 euros por el número total de viviendas incluidas en el ámbito de aplicación del proyecto de intervención.

El 22 de julio de 2015 se aprobó la Orden que da publicidad a los créditos consignados para la financiación de ayudas de diversas actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo 2015, entre ellas las correspondientes a la rehabilitación individual y de comunidades de propietarios, publicándose en el BOPV nº 152, de 23 de agosto de 2015. Asimismo se ha resuelto la convocatoria de ayudas para la elaboración de Proyectos de Intervención en el Patrimonio Edificado para la Rehabilitación Eficiente de Viviendas y Edificios (resolución de 13 de noviembre de 2015, publicada en el BOPV nº 240, de 17 de diciembre).

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	17.115.738€
Recursos privados	233.487.768€

IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Creación de empleo mediante la rehabilitación (personas)	3.878 (Ver nota inferior)
Viviendas	13.060 viviendas y 735 locales

*Nota: el empleo se cuantifica realizando una estimación de empleos equivalentes a jornada completa y un año de duración, si bien es muy probable que la cifra real de personas participantes en las obras de rehabilitación haya sido superior.*





<b>INICIATIVA</b>	<b>6.1.2. Ayudas a la rehabilitación integrada (Ayuntamientos)</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Empleo y Políticas Sociales</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa favorece la creación de empleo a través de la elaboración o actualización de planes de accesibilidad de ayuntamientos y entidades locales menores, la ejecución de las obras de mejora correspondientes, y la adquisición e instalación de ascensores y plataformas elevadoras que garanticen la accesibilidad en el entorno urbano y de las edificaciones.

El apoyo se articula a través de subvenciones a fondo perdido, con un máximo de 300.000 euros por entidad beneficiaria, cubriendo entre un 50% y 80% del presupuesto de accesibilidad solicitado. Se apoyan, asimismo, a través de subvenciones a fondo perdido, la elaboración de planes para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en áreas de rehabilitación integrada (ARI) y áreas residenciales degradadas, y las actuaciones de regeneración urbana en áreas con problemáticas especiales de índole urbanístico y social.

Las ayudas en materia de accesibilidad a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, reguladas y convocadas por la Orden 28 de julio de 2015, se publicaron en el BOPV nº 165, de 1 septiembre de 2015, y se resolvieron el 30 de diciembre. Las subvenciones para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en Áreas de Rehabilitación Integrada o en Áreas Residenciales Degradadas, reguladas por la Orden de 2 de mayo de 2007 (modificada por la Orden de 23 de octubre de 2013) y convocadas por la Orden de 26 de noviembre de 2014, se resolvieron el 15 de septiembre (BOPV nº 190 de 6 de octubre).

Adicionalmente, se ha concedido una subvención directa al Ayuntamiento de Abanto y Zierbena para la regeneración urbana del barrio de Santa Juliana (350.000€), y 3 subvenciones nominativas a la sociedad Sestao Berri por un importe de 701.000€ para actuaciones de rehabilitación de varios edificios en Sestao. Todas estas ayudas ha apoyado la realización de 158 actuaciones (planes y obras) en materia de accesibilidad.

RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015		IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015	
Financiación Gobierno Vasco	1.982.675€	Creación de empleo mediante la rehabilitación (personas)	48 (Ver nota inferior)

*Nota: el empleo se cuantifica realizando una estimación de empleos equivalentes a jornada completa y un año de duración, si bien es muy probable que la cifra real de personas participantes en las obras de rehabilitación haya sido superior.*



<b>INICIATIVA</b>	<b>6.2.1 Obras de rehabilitación en Centros Educativos</b>
<b>RESPONSABLE</b>	<b>Educación, Política Lingüística y Cultura</b>

### PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA

Este programa contempla la generación de empleo a través de intervenciones directas de rehabilitación en centros públicos educativos de Enseñanza Infantil y Primaria, y de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional. Durante 2015 se han realizado obras de nuevas infraestructuras o ampliaciones y obras de reforma o adecuación en 31 centros educativos, entre las cuales se destacan las siguientes:

- Nuevas infraestructuras o ampliaciones por necesidades de escolarización: nuevos centros de Enseñanza Infantil y Primaria (CEIP Mariturri, CEIP Aiete o CEIP Bizkotzalde) y ampliaciones (CEIP Urumea, CEIP Kukullaga o CEIP Lope Larrea); y nuevos centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional (IES Xabier Munibe o FP Miguel Altuna) y ampliaciones (IES Iturriotz, IES Txindoki o IES Zumaia). Como obra singular cabe mencionar el nuevo Centro Superior de Música del País Vasco, Musikene, con una superficie total construida de 13.096 m<sup>2</sup>, que incluye diversos espacios, como un auditorio con capacidad para 420 personas, un área de docencia con 65 aulas instrumentales y de teoría y 39 cabinas individuales y una biblioteca-mediateca.
- Reformas o adecuación de infraestructuras: eliminación de barreras arquitectónicas, impermeabilizaciones, reformas de espacios o instalaciones (comedor, aseos, caldera, etc) y cambios de ventanas en centros de Enseñanza Infantil y Primaria (CEIP Gorliz, CEIP Etxegaray, CEIP Kontxa, CEIP Kueto o CIEP Garaikoetxea); y reformas de instalaciones eléctricas, fachadas, cubiertas o ascensores en centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional (IES Talaia, IES Ekialde, IES Pio Baroja, IES Fray Juan Zumárraga, o IES Lauaizeta).

### RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	30.298.978€
------------------------------------	-------------

### IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015

<b>Creación de empleo mediante la rehabilitación (personas)</b>	370 (Ver nota inferior)
---	-------------------------

*Nota: el empleo se cuantifica realizando una estimación de empleos equivalentes a jornada completa y un año de duración, si bien es muy probable que la cifra real de personas participantes en las obras de rehabilitación haya sido superior.*

<b>INICIATIVA</b>	<i>6.3.1 Obras de rehabilitación en Centros de Salud</i>
<b>RESPONSABLE</b>	<i>Salud</i>

**PRINCIPALES HITOS, PLANIFICACIÓN Y ESTADO DE SITUACIÓN DE LA INICIATIVA**

Este programa contempla la generación de empleo a través de intervenciones directas de rehabilitación y remodelación en centros de salud.

Durante 2015 se han realizado obras de rehabilitación en 6 centros , cuya situación al finalizar el año es la siguiente:

- Hospital Universitario Donostia (OSI Donostialdea): finalizada la remodelación de la planta 4.
- Hospital Bidasoa (OSI Bidasoa): finalizadas las obras en los boxes de urgencias.
- Hospital Universitario Araba: en ejecución el proyecto de desarrollo y ampliación previsto.
- CS Karmelo (OSI Bilbao-Basurto): obras de rehabilitación finalizadas.
- CS Zestoa (OSI Donostialdea): obras de rehabilitación finalizadas.
- CS Amorebieta (OSI Barrualde-Galdakao): obras en ejecución con previsión de finalización en 2016.

**RECURSOS ECONÓMICOS EJECUTADOS A 31/12/2015**

<b>Financiación Gobierno Vasco</b>	8.925.514€
------------------------------------	------------

**IMPACTO REAL EN EMPLEO Y/O EMPRESAS A 31/12/2015**

<b>Creación de empleo mediante la rehabilitación (personas)</b>	109 (Ver nota inferior)
---	-------------------------

*Nota: el empleo se cuantifica realizando una estimación de empleos equivalentes a jornada completa y un año de duración, si bien es muy probable que la cifra real de personas participantes en las obras de rehabilitación haya sido superior.*



## 6- INDICADORES GENERALES



## Indicadores económicos generales

INDICADORES ECONÓMICOS GENERALES	SITUACIÓN 2013	SITUACIÓN 2014	SITUACIÓN 2015	FUENTE Y FECHA	EVOLUCIÓN (2015-2013)
Crecimiento anual del PIB (%)	-1,2%	1,2%	2,8%	Interanual 2013-2014-2015. Eustat	▲
Saldo neto de establecimientos empresariales (altas - bajas)	-5.186	-2.406	-495	01/01/2013- 01/01/2014 - 01/01/2015. Eustat	▲
Nº de establecimientos empresariales creados	13.829	14.796	16.040	01/01/2013- 01/01/2014 - 01/01/2015. Eustat	▲
Volumen anual de exportaciones (millones de €)	20.242,04	22.243,87	21.955,33	IV Trimestre 2013-2014-2015. Eustat	▼
Gasto en I+D sobre el PIB (%)	2,06%	1,99%	1,93%	2012-2014-2014. Eustat	▼

▲ Evolución 2015-2013 en sentido positivo

▼ Evolución 2015-2013 en sentido negativo



## Indicadores de seguimiento del empleo en Euskadi

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO DE LA C.A. EUSKADI	SITUACIÓN 2013	SITUACIÓN 2014	SITUACIÓN 2015	FUENTE Y FECHA	EVOLUCIÓN (2015-2013)
Población activa (miles de personas, PRA)	1.051,2	1.050,3	1.049,1	IV Trimestre 2013-2014-2015. Eustat	▼
Tasa de actividad 16 y más años (% , PRA)	57,4%	57,5%	57,3%	IV Trimestre 2013-2014-2015. Eustat	▼
Diferencial de tasa de actividad con el Estado (p.p, EPA)	-2,22	-2,01	-2,67	IV Trimestre 2013-2014-2015. INE	▼
Diferencial de tasa de actividad con la UE (p.p, EPA y EUROSTAT)	0,04	0,06	-0,84	IV Trimestre 2013-2014-2015. INE III Trimestre 2013-2014-2015. Eurostat	▼
Personas ocupadas (miles, EPA)	872,0	874,5	894,90	IV Trimestre 2013-2014-2015. INE	▲
Personas afiliadas a la Seguridad Social (miles de personas; Media del mes)	875,16	887,23	907,96	Diciembre 2013- 2014-2015.(Media del mes). Seguridad Social	▲
Tasa de empleo 16 - 64 años (% , PRA)	63,7%	64,8%	65,3%	IV Trimestre 2013-2014-2015..Eustat	▲
Diferencial de tasa de empleo con el Estado (p.p, EPA)	6,91	5,80	5,71	IV Trimestre 2013-2014-2015. INE	▼
Diferencial de tasa de empleo con la UE (p.p, EPA y EUROSTAT)	-1,52	-2,10	-0,76	IV Trimestre 2013-2014-2015..INE III Trimestre 2013-2014-2015. Eurostat	▲
Personas en desempleo (miles de personas, EPA)	173,3	174,1	132,5	IV Trimestre 2013-2014-2015. INE	▲
Tasa de paro (% , EPA)	16,58%	16,60%	12,9%	IV Trimestre 2013-2014-2015. INE	▲
Desempleo registrado (miles de personas, Lanbide)	167,37	165,77	150,0	IV Trimestre 2013-2014-2015. Lanbide	▲

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO DE LA C.A. EUSKADI	SITUACIÓN 2013	SITUACIÓN 2014	SITUACIÓN 2015	FUENTE Y FECHA	EVOLUCIÓN (2015-2013)
Diferencial de tasa de paro con el Estado (p.p, EPA)	-9,15	-7,10	-8,01	IV Trimestre 2013-2014-2015. INE	▼
Diferencial de tasa de paro con la UE (p.p, EPA y EUROSTAT)	5,98	6,60	2,99	IV Trimestre 2013-2014-2015. INE - III Trimestre 2013-2014-2015 Eurostat	▲
Nº de personas afectadas por EREs (total)	17.500	16.747	8.108	Datos acumulados 2013-2014-2015. Dpto. Empleo y Políticas Sociales	▲
Nº de personas afectadas por EREs de rescisión (total)	1.608	1.460	860	Datos acumulados 2013-2014-2015. Dpto. Empleo y Políticas Sociales	▲
Nº de EREs autorizados y/o comunicados (total)	1.469	1.434	695	Datos acumulados 2013-2014-2015. Dpto. Empleo y Políticas Sociales	▲
Diferencial de tasa de actividad femenina sobre la masculina (p.p, PRA)	-11,40	-10,80	-11,20	IV Trimestre 2013-2014-2015. Eustat	▲
Diferencial de tasa de paro femenina sobre la masculina (p.p, PRA)	-0,10	0,60	-0,01	IV Trimestre 2013-2014-2015. Eustat	▲
Personas desempleadas menores de 35 años inscritas como demandantes de empleo en Lanbide (miles)	53,08	50,77	39,00	Diciembre 2013-2014-2015. Lanbide	▲
Personas desempleadas de larga duración (mayores de 25 años que llevan 1 o más años desempleadas y menores de 25 años que llevan 6 o más meses desempleadas) demandantes de empleo en Lanbide (miles)	122,70	125,02	124,51	Diciembre 2013-2014-2015. Lanbide	▼

▲ Evolución 2015-2013 en sentido positivo

▼ Evolución 2015-2013 en sentido negativo



# ANEXO 1: ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO





- Desde la perspectiva de género, **el Plan de Acción Anual de Empleo 2015 ha tenido un impacto global similar en hombres (51%) y en mujeres (49%)**, detectándose ciertas diferencias en algunos ámbitos o programas que han contado con una mayor presencia de hombres (como la Formación Profesional) o de mujeres (como las ayudas a la conciliación).
- Debe matizarse en este punto, que el análisis de la perspectiva de género se ha basado en las iniciativas que están dirigidas de manera específica a las personas (las becas, los apoyos directos a la contratación, los apoyos al empleo protegido, las acciones de formación y las acciones de emprendimiento), considerando la disponibilidad real de los datos desagregados por sexo.
- En el ámbito del emprendimiento, **la participación de hombres y de mujeres ha resultado equilibrada** en las líneas de apoyo al desarrollo de una idea empresarial, a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales y a la consolidación de nuevas actividades (**Programa de Apoyo a las Personas Emprendedoras**). Sin embargo, se ha detectado una **mayor participación de hombres (66%) en los emprendimientos sociales**, tanto en la creación de nuevas empresas de economía social como en la incorporación de nuevos socios y socias en empresas de economía social.
- Desde el punto de vista del **empleo juvenil**, se reflejan ciertas diferencias en función de los diversos programas:
  - Los programas de **emprendimiento joven** (como Gaztempresa o los cursos de formación y difusión de la economía social) y **de talento joven** (como las Becas de Internacionalización, las Becas Global Training o el Programa de Movilidad Transnacional) han tenido un **impacto similar en los y las jóvenes**.
  - Por el contrario, la **formación dual ha contado con una participación mayoritaria de hombres (79%)**, lo cual podría estar directamente relacionado con una mayor presencia masculina en la Formación Profesional., y en que la formación dual se centra sobre todo en ámbitos industriales.
  - A nivel de primera experiencia laboral, **algunos programas como Lehen Aukera reflejan una participación baja de mujeres (31%)**, mientras que otros, como los **Convenios con las Universidades y la Fundación Novia Salcedo** para la atención y acompañamiento a la inserción laboral de personas jóvenes, **han contado una mayor presencia femenina (59%)**.
- Los programas de **Orientación** han contado con una **participación ligeramente superior de hombres (54% frente al 45% de mujeres)**.



- Los programas comprendidos en el ámbito de la **Formación** han reflejado ciertas diferencias en función de si se trata de personas desempleadas o de personas ocupadas. De este modo, **la participación de mujeres en situación de desempleo en las acciones de Formación para el Empleo ha resultado algo inferior (40%)** a la de hombres (60%) en términos generales. Sin embargo, estos porcentajes se han invertido para el programa de formación con compromiso de contratación. Respecto a la **formación para personas ocupadas, la distribución de las y los participantes ha resultado equilibrada a nivel global**, constatándose una mayor presencia de mujeres (57%) en la línea de acreditación de competencias.
- Las ayudas a la **conciliación de la vida laboral y familiar han contado con una presencia mayoritaria de las mujeres (89%)**, lo cual estaría reflejando la tendencia tradicional al uso de estas medidas por parte de mujeres.
- Las diversas **iniciativas orientadas a la capacitación y apoyo a la inserción laboral de las personas en riesgo de exclusión han reflejado una situación equilibrada en su conjunto**, si bien se ha contado con una mayor participación de hombres en los Centros Especiales de Empleo (65%) y en las ayudas a la contratación indefinida de personas con discapacidad (58%). Por el contrario, la presencia de mujeres ha sido ligeramente superior en las Empresas de Inserción (54%), y prácticamente equilibrada en las ayudas al empleo con apoyo en el mercado ordinario.

